

**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN

Popayán Cauca, 29 de Septiembre de 2020

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 074 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2020, CUYO OBJETO ES **ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-**, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.

1.

ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, como unidad centralizadora es la encargada de realizar tareas y procedimientos administrativos ordenados por el Comando Superior y la Constitución Nacional para el cumplimiento de sus funciones.

Para el presente proceso cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-**, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020.”, se encuentran antecedentes en procesos de adquisiciones en contrataciones anteriores por parte de la CENAC REGIONAL POPAYÁN, según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II" en los cuales se adquirieron algunos de los elementos con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso, como se muestra a continuación:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 074 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2020, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ÍTEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
ACEPTACION DE OFERTA N°017 CENAC REGIONAL POPAYAN 2019, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN 2019"	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	GRASAS Y ACEITES		15.655.500,00	15.655.500,00	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	J.E FILTROS LTDA.	NINGUNA	7 DE MARZO DE 2019	Almacén de Ingenieros del Batallón de Apoyo y servicios para el combate N°29, Av. los Cuarteles 80-00	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS
ACEPTACION DE OFERTA N° 049 CENAC REGIONAL POPAYAN 2019, DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 046 CENAC REGIONAL POPAYAN 2019, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE LUBRICANTES CON DESTINO AL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°29 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN 2019"	MINIMA CUANTIA COMPRA VENTA	LUBRICANTES		3.993.000,00	3.993.000,00	UN único pago dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	RUBER COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL S.A.S	NINGUNA	16 DE AGOSTO DE 2019	ALMACEN DE TRANSPORTES CANTON MILITAR POPAYAN AVENIDA LOS CUARTELES 80-00	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS
ACEPTACION DE OFERTA N° 027 CENAC REGIONAL POPAYAN 2020, PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 029 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE CAMPAÑA Y COMBATE DE INGENIEROS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN 2020	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	GRASAS Y LUBRICANTES		8.959.679,00	8.959.679,00	Mediante pagos periódicos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	JE FILTROS LTDA. NIT. 830.022.612-3	NINGUNA	16 DE ABRIL DE 2020	Almacén de Ingenieros del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 - Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



906310-1

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES Y/O UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES. Se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co y se revisaron procesos que tuvieran relación con el objeto del presente proceso, como por ejemplo:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
CONTRATO N° 150- MC -026-20 DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 150- MC-026-20, CUYO OBJETO ES CONTRATAR ADQUISICION DE SUMINISTRO DE FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FILTROS Y LUBRICANTES		8.253.200,00	8.253.200,00	Se cancelará de forma Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEOY COMBUSTIBLE NUCLEAR, FUENTE (propios), RECURSO (26)	COMERCIALIZADORA DE IMPORTADOS LOS AMIGOS S.A.	NINGUNA	26 DE MARZO DE 2020	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con alta Seguridad de Combita	SEGÚN NECESIDAD (7 MESES DE EJECUCION)	POLIZAS
CONTRATO N° 043 CENAC MEDELLIN 2020, DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°043-CENAC MEDELLIN -2020, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN Y PARTIDA BICAB – ESCUELA DE INGENIEROS VIGENCIA 2020	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	GRASAS Y LUBRICANTES		56.617.688,40	56.617.688,40	Mediante pagos mensuales parciales previa entrega del recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S	NINGUNA	18 DE MARZO DE 2020	SERÁ EN EL ALMACÉN TRANSPORTES DE: BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 04 UBICADO EN LA CALLE 50 N° 76-126 BARRIO LOS COLORES MEDELLIN, ANTIOQUIA Y BASPC 14 CALLE 50 CRA 4 ESQUINA, PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA.	SEGÚN NECESIDAD (HASTA NOV 30 2020)	POLIZAS



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca. No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC6310



2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, pretende satisfacer con el contrato a suscribir, ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020. Para lo cual se detalla la necesidad a continuación:

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN como unidad centralizadora, provee apoyo logístico y administrativo al Batallón De Apoyo Y Servicios Para El Combate N° 29, quienes cuentan dentro de sus activos fijos un amplio parque automotor compuesto por diferentes clases y tipos de vehículos que son utilizados para la movilidad y desempeño normal de las funciones del EJERCITO NACIONAL, por tanto es indispensable el suministro de ACEITES Y LUBRICANTES ya que los vehículos realizan continuos movimientos en apoyo a la unidades y estos requieren un cambio de aceite cada 5000 kilómetros recorridos para mantenerlos en buen estado y así garantizar la seguridad durante su movilidad.

Debido a lo anterior la unidad cuenta con apropiación especial para la adquisición de ACEITES Y LUBRICANTES para vehículos.

NECESIDAD GRASAS Y LUBRICANTES			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA	
02-02-01-003-003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	ACEITE 15 W 40, aceite mineral, para vehículos diésel y bencinerosiscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40°C 106 cSt @ 100°C 14.4 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 140 Punto de congelación, °C, ASTM D 97 -30 Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 228 Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.88 Presentación Cuarto * 0,946ml	CUARTO	200
2	ACEITE 20W 50: Aceite lubricante para motores gasolina, formulados con bases minerales de alto grado de refino, y aditivos de elevado poder detergente, antidesgaste, dispersante y anticorrosivo. cSt @ 40°C 154,3 cSt @ 100°C 19,0 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 141 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 -30, Densidad @ 15 °C, kg/l, ASTM D4052 0880 Presentación Cuarto * 0,946ml	CUARTO	200
3	Grasa en bote de (1 LS) para Camiones: Grasa de uso múltiple diseñada a partir de jabones de litio y aditivos de extrema presión Características: Grado NLGI2 Tipo de Jabón Lito Color: Uva Penetración a 60 golpes (1/10mm)275 Separación de aceite (%/p) 1.23 Textura: Suave	LIBRA	96



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



4	Líquido de Frenos Presentación por LT, Características: Punto de ebullición, C ASTM D-1120 255 Viscosidad a 100 C, cSt ASTM D-445 2.3 Valor pH ASTM D-1121 9.5 Pérdidas por evaporación, % en peso NTC 1721 60 Estabilidad a alta temperatura NTC 1721 1 Estabilidad química NTC 1721 1	LT	50
5	Aceite Hidráulico: Presentación: cuarto 0,946 ml Características K ISO 68 Viscosidad, cSt a 40, oC , ASTM D – 445 68± 6,8 Índice de viscosidad , ASTM D – 2270, mínimo. 95 Punto de inflamación, °C , ASTM D – 92 210 Punto de fluidez, °C, ASTM D – 95. -25 AN, mg koh/g, ASTM D-664 0,6 Corrosión en lámina de cobre, ASTM D-130, 3 horas máximo. 1b Estabilidad de oxidación, ASTM D-943 TAN 2.0, máximo. horas Mínimo. 2500 Oxidación por bomba rotatoria, RPVOT ASTM D-2272, minutos, 300 Demulsibilidad, 54 °c, ASTM D-1401, minutos. 20 Prueba Herrumbre ASTM D 665 Pasa Espuma, ASTM D 892 tend/estab ml. Secuencia I 0/0 Secuencia II 0/0 Secuencia III 0/0 FZG (A/8.3/90) DIN 51354 12	CUARTO	80

Los activos con los cuales cuenta la unidad centralizada por LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN que requieren los ACEITES Y LUBRICANTES son detallados así:

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	ACTIVOS FIJOS	Ce. Co	CLASE DE VEHICULO	MARCAS	REFERENCIA	MODELO
1	BASPC29	Camión Mediano de 7 a 12 Ton (Estacas)	16750000026	301AM11584	CAMION	CHEVROLET	KODIAK 241	2003
2	BASPC29	Camión Mediano de 7 a 12 Ton (Estacas)	167500000115	301AM51302	CAMION	CHEVROLET	KODIAK 241	2003
3	BASPC29	Camión Mediano de 7 a 12 Ton (Estacas)	167500000114	301AM11600	CAMION	CHEVROLET	KODIAK 241	2003
4	BASPC29	Camión Mediano de 7 a 12 Ton (Estacas)	167500000014	301AM11585	CAMION	CHEVROLET	KODIAK 241	2005
5	BASPC29	Camión Mediano de 7 a 12 Ton (Estacas)	167500000030	301AM11586	CAMION	CHEVROLET	KODIAK 241	2008
6	BASPC29	Camión Mediano de 7 a 12 Ton (Estacas)	167500000113	301AM11601	CAMION	CHEVROLET	FTR	2015
7	BASPC29	Camión Mediano de 7 a 12 Ton (Estacas)	167500000044	301AM11587	CAMION	CHEVROLET	FTR	2010
8	BASPC29	Camión Mediano de 7 a 12 Ton	167500000042	301AM11588	CAMION	CHEVROLET	FTR	2010



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



		(Estacas)						
9	BASPC2 9	Camión Mediano de 7 a 12 Ton (Estacas)	16750000004 3	3O1AM1158 9	CAMION	CHEVROLE T	FTR	2010
10	BASPC2 9	Grúa	16750000003 2	3O1AM1159 1	CAMION	CHEVROLE T	FTR	2008
11	BASPC2 9	Camión Mediano de 7 a 12 Ton (Estacas)	16750000007 9	3O1AM1159 2	CAMION	CHEVROLE T	FVR	2013
12	BASPC2 9	Carro tanque Combustible	16750000005 6	3O1AM1159 0	CAMION	UM	DINA	1997
13	BASPC2 9	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000001 1	3O1AM1157 3	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2003
14	BASPC2 9	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000002 8	3O1AM1157 5	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2003
15	BASPC2 9	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000001 9	3O1AM1157 7	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2007
16	BASPC2 9	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000010 1	3O1AM1159 7	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2014
17	BASPC2 9	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000001 8	3O1AM1157 8	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2007
18	BASPC2 9	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000003 4	3O1AM1158 2	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2009
19	BASPC2 9	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000003 3	3O1AM1158 1	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2009
20	BASPC2 9	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000003 5	3O1AM1158 0	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2009
21	BASPC2 9	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000006 4	3O1AM1154 2	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2012



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



22	BASPC29	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000065	3O1AM11535	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2012
23	BASPC29	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000066	3O1AM11526	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2012
24	BASPC29	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000067	3O1AM51301	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2012
25	BASPC29	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	167500000163	3O1AM52204	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2012
26	BASPC29	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	167500000164	3O1AM52203	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2012
27	BASPC29	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	16750000063	3O1AM11528	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2010
28	BASPC29	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	167500000010	3O1AM11576	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2005
29	BASPC29	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	167500000009	3O1AM11579	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2008
30	BASPC29	Camión Liviano de 3 a 7 Ton. (Estacas)	167500000145	3O1AM11632	CAMION	CHEVROLE T	NPR	2017
31	BASPC29	Camioneta	167500000001	3O1AM11566	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X2	1995
32	BASPC29	Camioneta	167500000144	3O1AM11631	CAMIONETA	CHEVROLE T	DMAX	2017
33	BASPC29	Camioneta	167500000021	3O1AM11558	CAMIONETA	CHEVROLE T	LUV DMAX 3.0	2008
34	BASPC29	Camioneta	167500000069	3O1AM11599	CAMIONETA	CHEVROLE T	LUD D-MAX	2012
35	BASPC29	Camioneta	167500000050	3O1AM11564	CAMIONETA	CHEVROLE T	LUV D MAX	2010
36	BASPC29	Camioneta	167500000060	3O1AM11560	CAMIONETA	CHEVROLE T	LUV D MAX 3.0	2009
37	BASPC29	Camioneta	167500000155	3O1AM11501	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	2015
38	BASPC29	Camioneta	167500000000	3O1AM11559	CAMIONETA	SUZUKI	GRAN VITARA	2008
39	BASPC29	Camioneta	167500000142	3O1AM11563	CAMIONETA	CHEVROLE T	GRAN VITARA	2010



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



40	BASPC2 9	Camioneta Blindada	1675000010 6	3O1AM1152 5	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO VXA	2007
41	BASPC2 9	Camioneta Blindada	16750000005 2	3O1AM1156 5	CAMIONETA	TOYOTA	4 RUNNER LIMITED	2010
42	BASPC2 9	Camioneta Blindada	16370003865 8	3O1AM1043 0	CAMIONETA	TOYOTA	4 RUNNER SR5	2012
43	BASPC2 9	Camioneta	16750000002 4	3O1AM1155 5	CAMIONETA	CHEVROLE T	RODEO	2000
44	BASPC2 9	Ambulancia	16750000003 1	3O1AM1154 9	CAMIONETA	CHEVROLE T	LUV D MAX 4X2	2008
45	BASPC2 9	Ambulancia	16750000004 0	3O1AM1155 0	CAMIONETA	CHEVROLE T	LUV D MAX 4X2	2009
46	BASPC2 9	Camioneta	16750000010 3	3O1AM1153 4	CAMIONETA	MAZDA	BT50	2014
47	BASPC2 9	Camioneta	16750000008 2	3O1AM1163 0	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER EXPRESSIO N	2013
48	BASPC2 9	Microbus	16750000007 5	3O1AM1153 6	MICROBUS	HYUNDAI	MICRO BUS H1	2013
49	BASPC2 9	Microbus	16750000007 2	3O1AM1152 9	MICROBUS	HYUNDAI	MICRO BUS H1	2013
50	BASPC2 9	Automóvil	16750000004 8	3O1AM1155 3	AUTOMOVIL	CHEVROLE T	SPARK	2010
51	BASPC2 9	Camioneta	16750000003 8	3O1AM1155 6	CAMIONETA	CHEVROLE T	LUV D MAX 2400	2006
52	BASPC2 9	Tractor	16750000000 7	3O1AM1153 3	TRACTOR	JHON DEERE	JHON DEERE	2007
53	BASPC3 0	Camioneta	16750000022 0	3O1AM0300 1	CAMIONET A	NISSAN	ENT 300 FRONTIER	2020
54	BASPC3 1	Camioneta	16750000022 1	3O1AM0300 2	CAMIONET A	NISSAN	ENT 300 FRONTIER	2020

NOTA 1: En la presente relación de vehículos no se incluyen las placas de los mismos por razones de seguridad, las cuales se encuentran relacionadas en el plan de la unidad los cuales fueron consolidados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y está prevista en el plan de compras de la entidad o plan anual de adquisiciones de la entidad (PAA) con la información contenida el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y corresponde a los siguientes:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



Por su parte al verificar en el sistema SAP se encuentran elementos correspondientes a **ACEITES Y LUBRICANTES** en el almacén de intendencia, como se observa en la captura de pantalla adelante relacionada, los cuales corresponden a equipo fijo de ingenieros.

Texto explicativo	Soc.	MaBorrP1Ct	MBor	BloCoP1Cta	Blq.cont.	Cta.mayor
Combustibles y lubricantes	3022					1514230010



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



Reporte de Stock Valorado

Fuerza: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
 Unidad: CENAC POPAYAN
 Fecha Generación: 29.09.2020

Cta. Inven	Material	Texto breve de material	Unidad	Lote	Libre utiliz.	Valor Unitario	Valor Total	Fecha EM	Ca	Tipo mat
1514230010	1019051	REFRIGERANTE	CTO	BAS2020	75,000	16.500,00	1.237.500,33	20200516	0	ZINS
	1019051	REFRIGERANTE	CTO	009710159C	80,000	16.500,00	1.320.000,36	20200915	0	ZINS
	1114149	ACEITE SAE ATF -CAJA AUTOMATICA	CTO	BAS2020	10,000	75.580,01	755.800,05	20200516	0	ZINS
	1256960	ACEITE SINTETICO 4TIEMPOS 20W50	CTO	BAS2020	101,000	62.970,00	6.359.970,43	20200516	0	ZINS
	1265644	ACEITE SINTETICO SAE 20W50	CTO	BAS2020	76,000	45.649,99	3.469.399,61	20200516	0	ZINS
	1281544	ACEITE SINTETICO SAE 15W40	CTO	ONT008/19C	1.320,000	26.787,65	35.359.691,91	20200915	0	ZINS
	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF08BASPC	436,060	8.368,80	3.649.298,20	20200918	0	ZINS
	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF09GAULA1	66,000	8.439,63	557.015,42	20200918	0	ZINS
	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF09ZOSUO1	143,000	8.439,63	1.206.866,73	20200918	0	ZINS
	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BIDEH65	4,000	8.368,80	33.475,19	20200918	0	ZINS
	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BMA35	20,000	8.368,80	167.375,97	20200918	0	ZINS
	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF8CENACS	37,130	8.368,80	310.733,48	20200918	0	ZINS
	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF8GAULA2	62,000	8.439,63	523.256,91	20200903	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	C14-37BLO	1.363,000	9.921,32	13.522.762,83	20200416	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	C148BAMHE4	1.556,000	9.921,32	15.437.578,12	20200728	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF08BASPC	4.497,850	8.391,98	37.745.866,28	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF09GAULA1	179,000	8.657,03	1.549.607,68	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BATO13B	50,810	8.391,98	426.396,49	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BIDEH65	320,000	8.391,98	2.685.433,53	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BIFRAS	167,000	8.391,98	1.401.460,62	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BILOPS	102,000	8.391,98	855.981,94	20200918	0	ZINS

Reporte de Stock Valorado

Fuerza: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
 Unidad: CENAC POPAYAN
 Fecha Generación: 29.09.2020

Cta. Inven	Material	Texto breve de material	Unidad	Lote	Libre utiliz.	Valor Unitario	Valor Total	Fecha EM	Ca	Tipo mat
1514230010	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF09GAULA1	66,000	8.439,63	557.015,42	20200918	0	ZINS
	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF09ZOSUO1	143,000	8.439,63	1.206.866,73	20200918	0	ZINS
	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BIDEH65	4,000	8.368,80	33.475,19	20200918	0	ZINS
	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BMA35	20,000	8.368,80	167.375,97	20200918	0	ZINS
	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF8CENACS	37,130	8.368,80	310.733,48	20200918	0	ZINS
	1360575	GASOLINA CORRIENTE X GALON	GLN	PF8GAULA2	62,000	8.439,63	523.256,91	20200903	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	C14-37BLO	1.363,000	9.921,32	13.522.762,83	20200416	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	C148BAMHE4	1.556,000	9.921,32	15.437.578,12	20200728	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF08BASPC	4.497,850	8.391,98	37.745.866,28	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF09GAULA1	179,000	8.657,03	1.549.607,68	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BATO13B	50,810	8.391,98	426.396,49	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BIDEH65	320,000	8.391,98	2.685.433,53	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BIFRAS	167,000	8.391,98	1.401.460,62	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BILOPS	102,000	8.391,98	855.981,94	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BITERB	147,740	8.391,98	1.239.831,09	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF8BMA35	113,400	8.391,98	951.650,51	20200918	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF8GAULA2	212,000	8.657,03	1.835.289,55	20200903	0	ZINS
	1360576	DIESEL CORRIENTE X GALON	GLN	PF8GMARD35	47,000	8.391,98	394.423,05	20200918	0	ZINS
	1639150	ACEITE API CH-4 SAE 15W40 X CUARTOS	CTO	BAS2020	67,000	18.922,57	1.267.812,00	20200516	0	ZINS
	1639151	ACEITE API 5L 20W50 X CUARTOS	CTO	ACITEBR23	110,000	18.732,49	2.060.574,08	20200316	0	ZINS

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

2.1.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Que el contrato a realizar en el proceso, está directamente relacionado con el rubro presupuestal asignado.

La actividad económica se encuentra clasificada en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su clasificación se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La necesidad a satisfacer, se puede clasificar dentro de la actividad económica del sector secundario (las industrias refinación petrolera por medio de diferentes procesos toman su materia prima (petróleo) y lo convierten en los diferentes derivados grasas y lubricantes) y al sector terciario (distribución o comercialización de las grasas y lubricantes).



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com





ECONOMICO

ASOCIACIONES Y AGREMIACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR MINERO ENERGETICO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SIGLAS	ASOCIACIÓN O AGREMIACIÓN
ACIEM	Asociación Colombiana de Ingenieros
ACIPET	Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos
ACM	Asociación Colombiana de Minería
ACOLGEN	Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica
ACP	Asociación Colombiana del Petróleo
ADEMINAS	Asociación de Ingenieros Egresados de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional
AGREMGAS	Asociación Gremial Colombiana de Comercializadores de Gas
ANAFALCO	Asociación Nacional de Fabricantes de Ladrillo
ANDEG	Asociación Nacional de Empresas Generadoras
ANDESCO	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
ANDI	Asociación nacional de Empresarios de Colombia
ASOCODIS	Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica
ASOCRETO	Asociación Colombiana de Productores de Concreto
ASOENERGÍA	Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industriales y Comerciales
ASOGRAVAS	Asociación colombiana de Productores de Agregados Pétreos
CAMPETROL	Cámara Colombiana de Bienes y Servicios Petroleros
CCENERGIA	Cámara Colombiana de Energía
CIDET	Corporación de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico
CNO	Consejo Nacional de Operación
CNO GAS	Consejo Nacional de Operación Gas
CONTE	Consejo Nacional de Técnicos Electricistas
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
CPIP	Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos
FEDEBIOCOMBUSTIBLES	Federación Nacional de Combustibles de Colombia
FEDECUNDI	Federación de productores de carbón de Cundinamarca
FEDESMERALDAS	Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia
FEDEPALMA	Federación Nacional de Cultivadores de Aceite de Palma
FENALCARBON	Federación Nacional de Productores de Carbón
FENALTEC	Federación Nacional de Profesionales Técnicos Electricistas
FENDIPETROLEO	Fendipetroleo Nacional
GASNOVA	Unión de Empresas Colombianas de Gas Propano
NATURGAS	Asociación Colombiana de Gas Natural

La Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM) define la grasa lubricante como: “Un producto sólido a semifluido de dispersión de un agente espesante en lubricante líquido. Se pueden incluir otros ingredientes que imparten propiedades especiales” (Definiciones estándar de términos relacionados al petróleo).

Como lo indica esta definición, hay tres componentes que forman grasas lubricantes. Estos componentes son aceite, espesante y aditivos. El aceite base y el paquete de aditivos son los componentes principales en las formulaciones de grasa y, como tales, ejercen una influencia considerable en el comportamiento de la grasa. El espesante a menudo se conoce como una esponja que contiene el lubricante (aceite base más aditivos).



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com





La grasa y el aceite no son intercambiables. La grasa se utiliza cuando no es práctico o conveniente utilizar aceite. La elección del lubricante para una aplicación específica se determina haciendo coincidir el diseño de la maquinaria y las condiciones de operación con las características deseadas del lubricante. La grasa se utiliza generalmente para:

1. Maquinaria que funciona de manera intermitente o está almacenada por un período prolongado de tiempo. Debido a que la grasa permanece en su lugar, se puede formar instantáneamente una película lubricante.
2. Maquinaria que no es fácilmente accesible para lubricación frecuente. Las grasas de alta calidad pueden lubricar componentes aislados o relativamente inaccesibles durante largos períodos de tiempo sin reabastecimiento frecuente. Estas grasas también se utilizan en aplicaciones selladas de por vida, como algunos motores eléctricos y cajas de engranajes.
3. La maquinaria que opera bajo condiciones extremas, como altas temperaturas y presiones, cargas de choque o baja velocidad bajo cargas pesadas.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



4. Componentes desgastados. La grasa mantiene las películas más gruesas en espacios libres aumentados por el desgaste y puede prolongar la vida útil de las piezas desgastadas que previamente estaban lubricadas con aceite.

Propiedades Funcionales de la Grasa

1. La grasa funciona como un sellador para minimizar las fugas y evitar la entrada de contaminantes. Debido a su consistencia, la grasa actúa como un sellador para evitar fugas de lubricante y también para evitar la entrada de contaminantes corrosivos y materiales extraños. También actúa para mantener efectivos los sellos deteriorados.
2. La grasa es más fácil de contener que el aceite. La lubricación con aceite puede requerir un costoso sistema de equipos de circulación y dispositivos de retención complejos. En comparación, la grasa, en virtud de su rigidez, se confina fácilmente con dispositivos de retención simplificados y menos costosos.
3. La grasa contiene lubricantes sólidos en suspensión. Los lubricantes sólidos finamente molidos, como el disulfuro de molibdeno (moly) y el grafito, se mezclan con la grasa en el servicio de alta temperatura o en aplicaciones de alta presión extrema. La grasa mantiene los sólidos en suspensión, mientras que los sólidos se depositan fuera de los aceites.
4. El nivel de fluido no tiene que ser controlado ni monitoreado.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES, ESTABILIDAD Y VIDA UTIL ESTIMADA



La mayor parte de los materiales, incluyendo los aceites lubricantes y grasas, se deterioran con el tiempo. La capacidad de actuar con buenas prácticas de almacenamiento implica contar siempre con materiales disponibles cuando estos sean necesarios, así como garantizar la rotación de las existencias de modo que los lubricantes se utilicen antes de producirse alguna pérdida importante en su rendimiento.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO QUE AFECTAN A TODOS LOS LUBRICANTES

El entorno de almacenamiento afecta en gran medida a la vida útil estimada de los lubricantes y aceites. Las condiciones que pueden afectar a la vida útil de los aceites lubricantes son las siguientes:

Temperatura – Tanto el calor elevado, más de +43°C (110°F), como el frío extremo, menos de -18°C (0°F) pueden afectar a la estabilidad del lubricante. El calor aumentará el nivel de oxidación del aceite. El frío puede provocar la generación de ceras y posible formación de sedimentos.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com





Luz – La luz puede afectar al color y la apariencia de los lubricantes. Los lubricantes deben mantenerse en los recipientes originales opacos de metal o plástico en los que han sido envasados.

Agua – El agua reaccionará con algunos aditivos lubricantes. También puede producir el crecimiento microbiano en la interfaz del aceite/agua. Los lubricantes deben almacenarse en un lugar seco, preferiblemente en zonas de interior.

Contaminación atmosférica – El oxígeno y el dióxido de carbono pueden reaccionar con los lubricantes y afectar a su viscosidad y consistencia. Para protegerlos adecuadamente, es necesario mantener sellados los recipientes de los lubricantes hasta que se vayan a utilizar.

Vida útil estimada en años

Aceites Base	más de 5 años
Aceites Lubricantes (minerales o sintéticos)	5 años
Grasas (minerales o sintéticas)	entre 2 y 5 años

Los períodos de vida útil son estimados. Están basados en el supuesto de que se cumplan las condiciones de almacenamiento óptimas que se muestran a continuación en Condiciones y Prácticas de Almacenamiento Recomendadas para los Aceites y Grasas Lubricantes.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



ANALISIS MACROECONOMICO

La globalización ha transformado la relación entre las personas y su entorno: ahora lo local es global y lo global es local. Lo mismo sucede con la pandemia del COVID-19

Durante los últimos días, la incertidumbre y el desconocimiento sobre la epidemia Covid-19 también ha llegado a los mercados de valores y economías de todo el mundo.

La dificultad para frenar la expansión de la epidemia ha obligado a los gobiernos a aplicar medidas extraordinarias, como cerrar edificios públicos, empresas y comercios, además de limitar la movilidad.

Como consecuencia se ha reducido la producción, el consumo y el turismo en la mayoría de países afectados. Y eso tiene consecuencias económicas.

Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) advierten de que la pandemia puede reducir el crecimiento económico mundial en 2020.

En una situación como esta, los estados se ven obligados a inyectar grandes cantidades de dinero para que el sistema siga funcionando: por ejemplo, que las personas que se han quedado temporalmente sin trabajo sigan cobrando para poder pagar las facturas, o que las empresas que no pueden producir puedan pagar a sus trabajadores.

Otros países, como Francia, han anunciado que se suspende el pago del alquiler y de las facturas de la luz, gas o agua, mientras el propio Estado se hará cargo de pagar los créditos bancarios de la gente que no pueda asumírselos por culpa de la epidemia.

Además, para combatir la epidemia y limitar los efectos que pueda tener sobre la economía, los expertos recomiendan también aumentar los recursos del sector sanitario.

Que las empresas dejen de producir y la gente deje de consumir también tiene efectos sobre las bolsas y mercados de valores, donde se comercia con el valor de las empresas y las materias primas.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



El pasado 9 de marzo se convirtió en el segundo “lunes negro” consecutivo en las bolsas mundiales, como consecuencia de las medidas preventivas contra el coronavirus. Desde entonces, la situación no ha hecho más que empeorar con caídas pronunciadas en los mercados globales.

Una semana después, el 16 de marzo, los inversores y empresas se despertaron con caídas cercanas al 10% en la bolsa de Nueva York, considerada una de las más importantes del mundo.

En toda esta situación, no obstante, las empresas del sector farmacéutico están viendo cómo sus acciones crecen y ganan dinero, principalmente aquellas que se dedican a investigar una vacuna para el coronavirus.

Por otro lado, la bolsa de China se está recuperando ahora que la epidemia del coronavirus está bajo control en el país asiático.

“GUERRA COMERCIAL” POR EL PETROLEO

La crisis producida por el coronavirus también ha provocado un descenso en la demanda de petróleo, ya que la actividad industrial y doméstica se ha ralentizado en muchos países a causa de las medidas de control.

Además de consumir menos combustible por la situación de pandemia, hay otro factor que influye en el precio del petróleo: la batalla interna entre Rusia y Arabia Saudí, que son los dos mayores productores de petróleo del mundo.

El petróleo tiene una gran influencia en la economía mundial y estos productores tenían un acuerdo para no perjudicarse: coordinaban la producción y venta de barriles para no competir.

Sin embargo, en un contexto de crisis como la pandemia de coronavirus, Rusia ha visto una oportunidad para avanzar a los Estados Unidos (su eterno rival) y ha decidido romper el acuerdo e ir por libre. Como respuesta, Arabia Saudita ha decidido bajar el precio de su petróleo para vender más.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com

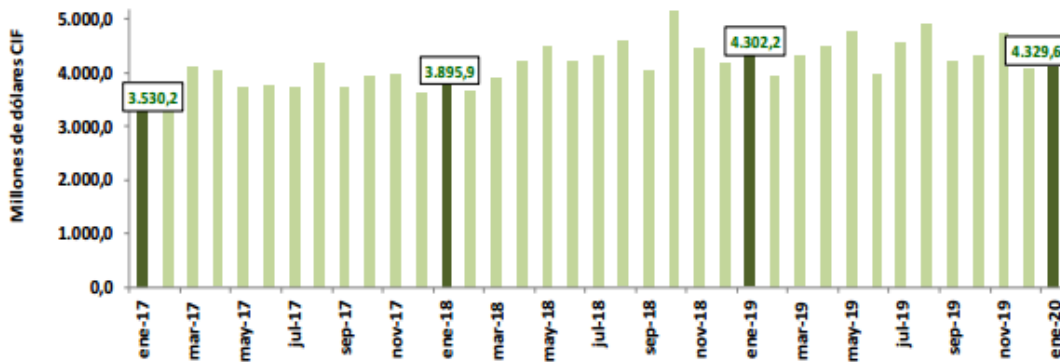


Esta *guerra comercial* tiene efectos para la economía mundial. En las últimas semanas, el precio del barril de Brent (el crudo de referencia en Europa) ha caído más de un 9%: el precio actual es de unos 30 dólares por barril; unos niveles que no se veían desde hace 16 años.

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2020, las importaciones fueron US\$4.329,6 millones CIF y presentaron un aumento de 0,6% con relación al mismo mes de 2019. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,8% en el grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas. En enero de 2020, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,8% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 16,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,3% y otros sectores 0,1%.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Enero 2017-enero 2020^p



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: cifras provisionales



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



Cuadro 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2020/2019)^P

Grupos de productos (OMC)	Enero ^P				
	2019	2020	Variación	Contribución a	Participación
	Millones de dólares CIF		(%)	la variación (pp)	2020 (%)
Total	4.302,2	4.329,6	0,6		
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	638,2	726,6	13,8	2,1	16,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	423,2	359,3	-15,1	-1,5	8,3
Manufacturas ³	3.232,7	3.240,7	0,2	0,2	74,8
Otros sectores ⁴	8,1	3,1	-61,7	-0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

En enero de 2020, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$359,3 millones CIF y presentaron una disminución de 15,1%, en comparación con enero de 2019, los productos que más contribuyeron a la caída fueron petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-15,8%), que restaron 12,0 puntos porcentuales en la variación total del grupo.

En enero de 2020, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 27,5% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China, México, Brasil, Alemania, Japón e India.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



**Cuadro 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero (2020/2019) P**

Sección/ Capítulo	Descripción	Enero 2019	Enero 2020	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)				
	Total	4.302,2	4.329,6	0,6		0,6
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	638,2	726,6	13,8	13,8	2,1
0	Productos alimenticios y animales vivos	503,3	577,0	14,6	11,5	1,7
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	56,5	74,0	31,0	2,7	0,4
1	Bebidas y tabacos	18,9	21,1	11,6	0,3	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	59,5	54,5	-8,4	-0,8	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	423,2	359,3	-15,1	-15,1	-1,5
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	320,7	270,1	-15,8	-12,0	-1,2
34	Gas natural y manufacturado	23,2	5,0	-78,3	-4,3	-0,4
	Demás	79,3	84,2	6,1	1,1	0,1
	Manufacturas	3.232,7	3.240,7	0,2	0,2	0,2
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.407,4	1.459,8	3,7	1,6	1,2
8	Artículos manufacturados diversos	343,6	343,9	0,1	0,0	0,0
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	596,8	589,6	-1,2	-0,2	-0,2
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	885,0	847,3	-4,3	-1,2	-0,9
	Otros sectores *	8,1	3,1	-61,7	-61,7	-0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

P: Cifra preliminar

En enero de 2020, las importaciones de Colombia originarias de Estados Unidos participaron con 27,5% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde China, México, Brasil, Alemania, Japón e India.



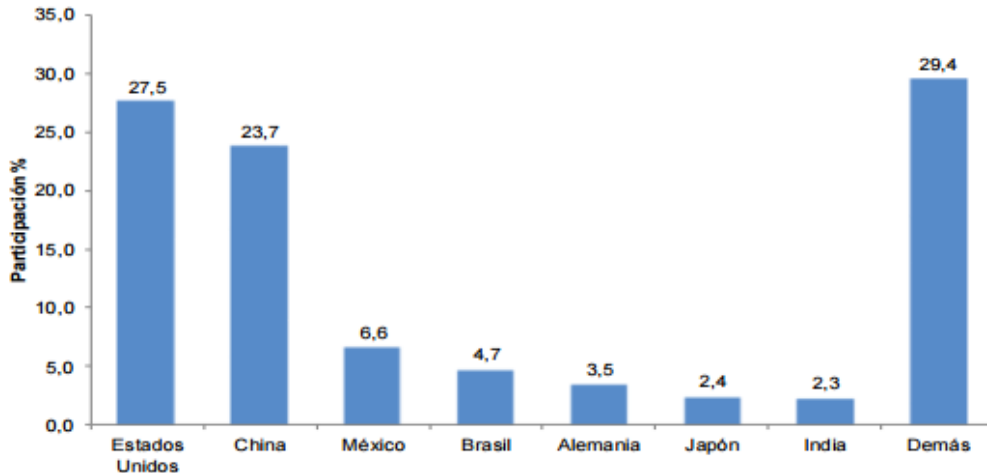
2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Enero 2020^p

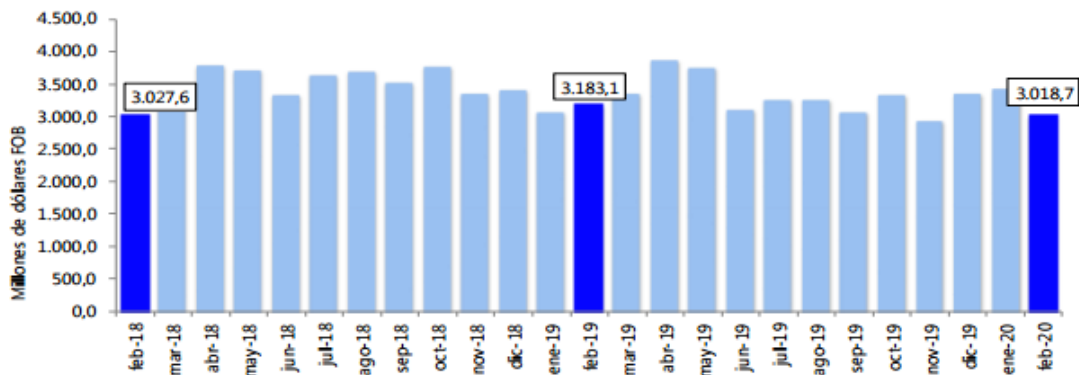


Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

^p Cifra preliminar

EXPORTACIONES

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB) Total Nacional Febrero (2018-2020)^p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



Cuadro 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Febrero (2020/2019)^P

Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero-Febrero				
	2019	2020	Variación	Contribución a	Participación	2019	2020	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación	2020 (%)	(Millones de dólares FOB)		(%)	a la variación	2020 (%)
Total	3.183,1	3.018,7	-5,2		100,0	6.249,2	6.438,6	3,0		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	658,6	682,0	3,6	0,7	22,6	1.299,7	1.358,0	4,5	0,9	21,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.747,8	1.584,7	-9,3	-5,1	52,5	3.388,1	3.667,0	8,2	4,5	57,0
Manufacturas ³	639,3	571,6	-10,6	-2,1	18,9	1.305,5	1.122,9	-14,0	-2,9	17,4
Otros sectores ⁴	137,4	180,3	31,2	1,3	6,0	256,0	290,6	13,5	0,6	4,5

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

^P Cifra preliminar

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2020 las ventas externas del país fueron US\$3.018,7 millones FOB y presentaron una disminución de 5,2% en relación con febrero de 2019; este resultado se explicó principalmente por la caída de 9,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 52,5% del valor FOB total de las exportaciones.

En febrero de 2020 se exportaron 18,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,6% frente a febrero de 2019.

En febrero de 2020 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$ 1.584,7 millones FOB y presentaron una caída de 9,3% frente a febrero de 2019, este comportamiento se explicó principalmente por la reducción de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-24,3%) que restó 8,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



**Cuadro 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Febrero (2020/2019)^P**

Descripción	Febrero 2019p	Febrero 2020p	Variación	Contribución a la	Contribución a la
	Millones de dólares FOB		%	variación del grupo (pp)	variación total (pp)
Total	3.183,1	3.018,7	-5,2		-5,2
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	658,6	682,0	3,6	3,6	0,7
Flores y follaje cortados ²	158,2	179,4	13,4	3,2	0,7
Café sin tostar descafeinado o no; cáscara y cascarrilla del café ³	201,8	209,4	3,7	1,1	0,2
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ⁴	67,8	75,2	11,0	1,1	0,2
Ganado bovino vivo ⁵	-	7,3	**	1,1	0,2
Plantas y partes de plantas utilizado principalmente en perfumería ⁶	5,2	2,4	-54,0	-0,4	-0,1
Tabaco total o parcialmente despalillado o desnervado ⁷	4,6	1,1	-75,1	-0,5	-0,1
Aceite de palma y sus fracciones ⁸	37,2	28,1	-24,4	-1,4	-0,3
Café tostado ⁹	18,1	5,0	-72,1	-2,0	-0,4
Demás subgrupos	165,8	174,1	5,0	1,3	0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas¹⁰	1.747,8	1.584,7	-9,3	-9,3	-5,1
Hulla, coque y briquetas ¹¹	609,0	460,8	-24,3	-8,5	-4,7
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos¹²	1.115,6	1.095,0	-1,8	-1,2	-0,6
Menas y desechos de metales ¹³	17,0	19,5	15,1	0,1	0,1
Demás	6,2	9,4	51,8	0,2	0,1
Manufacturas¹⁴	639,3	571,6	-10,6	-10,6	-2,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁷	279,0	234,9	-15,8	-6,9	-1,4
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁵	145,6	128,9	-11,5	-2,6	-0,5
Ferrónique ¹⁶	-	1,8	**	0,3	0,1
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁸	128,8	116,5	-9,6	-1,9	-0,4
Artículos manufacturados diversos ¹⁹	85,8	91,4	6,5	0,9	0,2
Otros sectores²⁰	137,4	180,3	31,2	31,2	1,3
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	123,6	179,1	44,9	40,4	1,7
Demás capítulos	13,8	1,2	-91,0	-9,1	-0,4

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

^P Cifra preliminar

En febrero de 2020, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 30,4% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: China, México, Ecuador, Panamá, Turquía y Brasil.



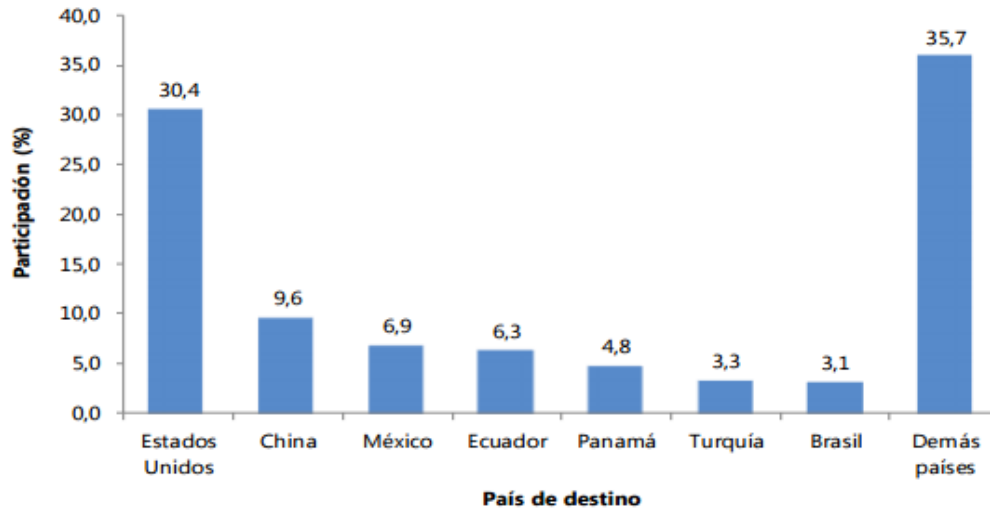
2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Febrero 2020^P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

^P Cifra preliminar

COMERCIO A NIVEL NACIONAL- ENERO (2020/2019)

En enero de 2020 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado varió 2,0% en relación con el mismo mes de 2019. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales de este sector fue de 8,5%. Al excluir las ventas de vehículos el comercio creció 6,0%.

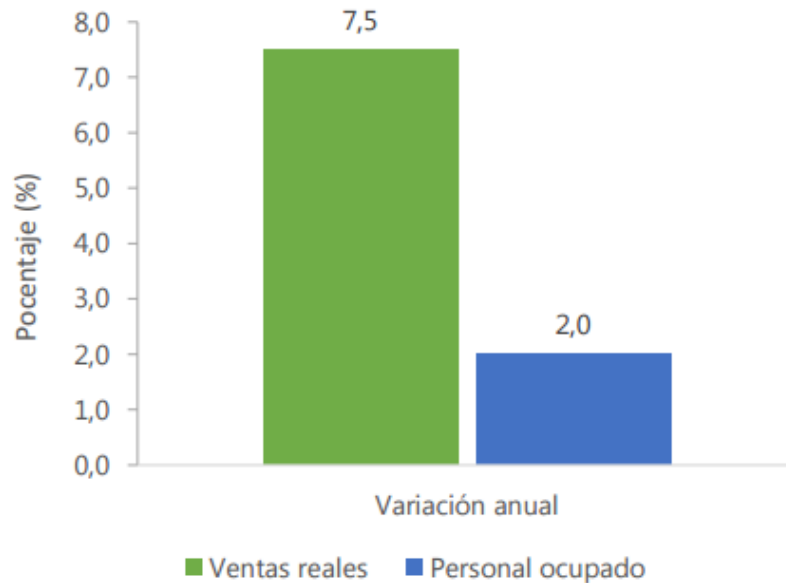


2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com





Fuente: DANE.

De acuerdo con la encuesta mensual de comercio, en cuanto a la variación y contribución de las ventas reales se observa a línea de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos tuvo una variación de 1,4 aportando con esto 0,1 puntos porcentuales



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



Líneas de mercancías	Variación	Contribución
	%	PP
Total comercio minorista y vehículos	7,5	7,5
Otros vehículos comercializados*	24,7	1,3
Alimentos (víveres en general)	6,2	1,3
Vehículos automotores y motocicletas para los hogares	11,1	1,0
Combustibles para vehículos automotores	4,0	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	26,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	14,1	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,9	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,6	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,5	0,1
Bebidas no alcohólicas	8,6	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	1,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	2,2	0,0
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	1,3	0,0

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Fuente: DANE - EMC.

En cuanto a la variación anual de las ventas y del personal ocupado según la actividad económica se puede notar que el comercio de lubricantes tiene variaciones negativas de 3,5 % y 12,5% respectivamente con lo cual no es posible ninguna contribución.

Actividad económica	Variación	Contribución
	%	PP
Total comercio minorista y vehículos	7,5	7,5
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	8,5	8,5
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,0	2,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	16,6	1,0
4511. Vehículos automotores nuevos	14,1	2,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	4,0	0,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	5,5	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	43,4	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,2	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,6	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	4,3	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-3,5	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-0,8	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,7	0,0

*Corresponde a comercio al por menor de combustibles

Fuente: DANE - EMC.



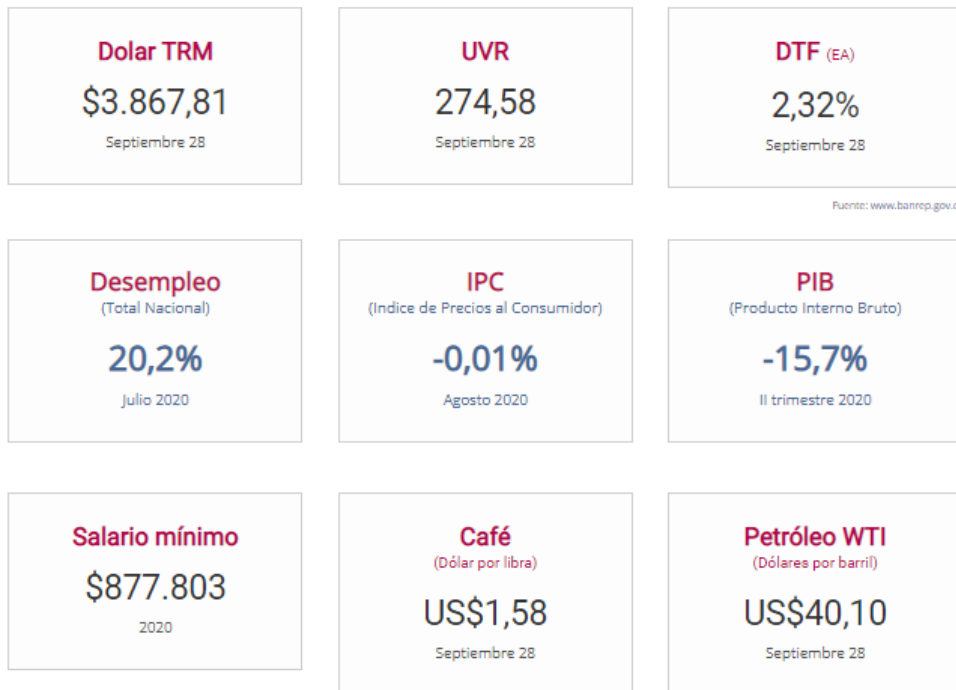
2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



INDICADORES ECONOMICOS



TÉCNICO



La industria petrolera en los últimos 10 años de operación en Colombia ha registrado una serie de avances tecnológicos, los cuales están ligados a la misma evolución que ha tenido el sector a nivel internacional. Con el paso del tiempo las técnicas para desarrollar la labor de perforación fueron perfeccionándose, se incorporaron nuevas



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



herramientas y modalidades de perforación como rotatoria, Fracking que perforan a mayor profundidad y en menor tiempo. El sector de hidrocarburos contempla una diversa gama de subproductos (derivados del petróleo) dentro de los que se destacan las grasas y lubricantes, productos que se usa de manera continua en un 90% de las maquinarias, si nos fijamos a nuestro alrededor se puede evidenciar veremos que se ocupa en una feria de juegos mecánicos, en el cine, en el automóvil, en todos los lugares donde se requiera separar dos superficies que se encuentran en movimiento mediante una película lubricante. No existe en el mundo máquina alguna que, por sencilla que sea, no requiera lubricación, ya que con esta se mejora tanto el funcionamiento como la vida útil de los equipos y maquinarias. El gran interés e importancia de la lubricación, se manifiesta al considerar que todas las partes móviles de una maquinaria y/o equipo se encuentran sujetas invariablemente al frotamiento y al desgaste. La actividad exploratoria pasa por buen momento en el país por consiguiente debe estar a la vanguardia de los cambios que se generan a nivel mundial en diversos aspectos, uno de los cambios más representativos para esa industria son los temas ambientales, tanto así que las Compañías petroleras operan bajo estándares ambientales internacionales.

De acuerdo con la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petr6leos (Acipet), los retos del ambiente influyeron para llegar las nuevas tecnificaciones “a medida que los yacimientos someros se iban agotando, surgi6 la necesidad de perforar m6s profundo y con ello afloraron problemas tales como los inlfujos de agua y presencia de gas, lo que exigi6 que los procesos y dificultades empezaran a analizarse de forma ingenieril”. Posteriormente aparecieron equipos m6s robustos a nivel mec6nico y tecnol6gicamente, que garantizaban la estabilidad de los pozos perforados y el almacenamiento de los hidrocarburos en contenedores, que aseguraban, no solo el transporte sino tambi6n la seguridad de todas las personas involucradas en las operaciones y la protecci6n del medioambiente. Con esto, se inici6 el proceso de almacenamiento y conducci6n en carrotanques y luego la aparici6n de oleoductos, gasoductos y poliductos que hacían m6s f6cil, econ6mico y seguro el transporte de hidrocarburos y sus derivados. El sector energ6tico ha venido ganando en la curva de conocimiento, en la parte de tecnología, ya que se han logrado desarrollar equipos y apropiar t6cnicas adapt6ndolas a las necesidades del mercado colombiano, para utilizarlas en los campos petroleros.

- *Nuevas tecnologías* Con respecto a este punto, se destaca que dentro de los nuevos sistemas y herramientas para extraer petr6leo, est6n las desarrolladas para obtener y transportar crudo pesado en el país. Aquí vale la pena resaltar los avances conseguidos para diluir y reducir viscosidades. Es m6s, en este momento se sigue



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cant6n Militar “Gral. Jos6 Hilario L6pez” Popay6n. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electr6nico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



innovando porque antes Ecopetrol transportaba este producto en un límite de 300 centistokes (cSt) y actualmente lo hace hasta 900 cSt. Otra fortaleza es el desarrollo de técnicas para controlar el hurto de combustible y la marcación de la gasolina, la cual ha venido dando buenos resultados para frenar este delito, tanto así que en este momento se está negociando esta tecnología para llevarla al mercado mexicano. También se viene impulsando el modelamiento del proceso integrado de Ecopetrol, lo cual se hace a nivel de computador, en donde se está modelando toda la empresa, allí se incluye la producción, transporte, refinación y se pueden hacer predicciones y proyecciones de lo que puede pasar a nivel país.

- *Aportes* La industria petrolera ha aportado a la evolución de las tecnologías y se ha adaptado a las necesidades, al abrir fronteras y pasar de la tierra al agua e iniciarse en el proceso de perforación costa afuera (offshore), en el cual ha tenido que sortear grandes retos naturales y de la ingeniería como tal, la movilización de grandes cantidades de hidrocarburos en buques y el transporte a sitios remotos del gas. Esta industria ha requerido que sus profesionales cada vez estén mejor preparados, no solo en temas propios de la ingeniería de petróleos, sino también en aspectos de medioambiente, sostenibilidad y optimización de procesos para hacerlos más amigables con la naturaleza. De esta manera se ha permitido que se estructure una serie de normas, para poder producir energía con los más altos estándares técnicos, sociales, ambientales y de forma sostenible.

Para el caso que nos ocupa se ha requerido los lubricantes en presentación de galón en aras de garantizar la conservación y utilidad del mismo.

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Fenalco: www.fenalco.com.co
- Andi: www.andi.com.co
- Ministerio de comercio, industria y turismo: www.mincit.gov.co
- www.lubral.com
- www.lubricantsuniversity.com
- www.lavanguardia.com

REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde al “ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 - BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020". legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter lícito y para el desarrollo del mismo, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la **comercialización de aceites y lubricantes**, deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género. Las empresas que distribuyen este tipo de productos, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario,

Así mismo, el compendio normativo en materia ambiental contemplado en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 23 de 1973, Ley 99 de 1993, Decreto 1753 de 1994, Decreto 2150 de 1995, Decreto 1124 de 1999 y Decreto 3573 de 2011.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección de Mínima Cuantía, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



Finalmente, la responsabilidad administrativa del personal que realizará la entrega de bienes, será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá responder por ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás que las complementen.

2.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, con capacidad de suministrar oportunamente los bienes objeto del presente proceso de selección los cuales tienen la posibilidad de participar en el mismo, así:

PROVEEDOR	CIUDAD
LAVADERO LUBRICANTES Y MÁS LA OCTAVA	CORINTO CAUCA
FILTROS & LUBRICANTES POPAYÁN	POPAYÁN
DISTRICOL	POPAYÁN
LUBRICANTES JAIFER	POPAYÁN
ESTACIÓN DE SERVICIO DISERPO	POPAYÁN
AUTOCENTRO MOVIL EL FAROL	POPAYÁN
LUBRICANTE LA NOVENA	POPAYÁN
INVERSAV S.A.	POPAYÁN
COPROVITEC N. 2	POPAYÁN
COEXITO S.A.S	POPAYÁN
SAJ DISTRIBUCIONES LTDA.	
RAMIRO ALONSO ORDOÑEZ - ESTACIÓN DE SERVICIO LA VIRGEN	POPAYÁN
SERVICENTRO ESSO SOTARA	POPAYAN

¿QUIÉN VENDE?

La naturaleza de los oferentes comercializadores es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional, hasta pequeñas empresas locales.

En el departamento del Cauca y en toda la extensión de su área metropolitana, luego de una búsqueda por diferentes medios se evidenció que en la ciudad de Popayán existen diversos proveedores que pueden suministrar los elementos objeto del proceso.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.

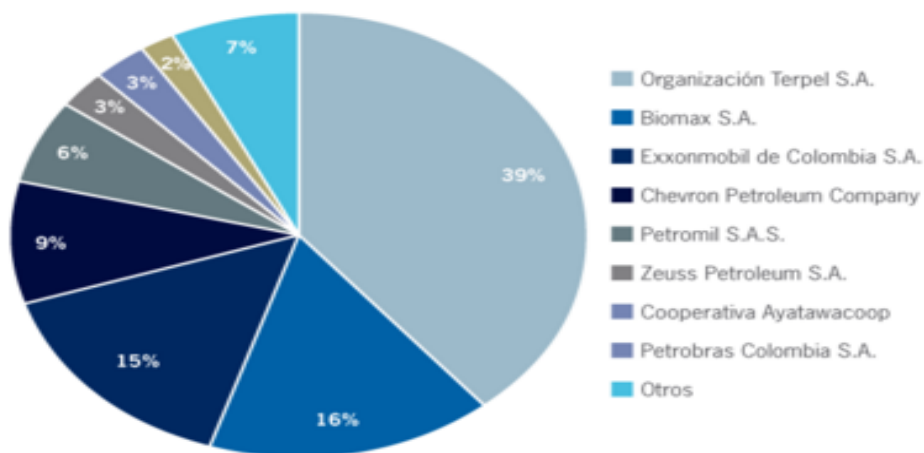
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



De acuerdo con la siguiente gráfica dentro los distribuidores mayoristas de combustible, lubricantes y aceites se puede observar que Terpel tiene la mayor red de estaciones de servicio con el 39% de participación. Aunque esto no significa que las cerca de 2.000 estaciones abanderadas por Terpel sean del mayorista, pues la gran parte de estas son operadas por empresas minoristas que administran una o varias de estas estaciones. El siguiente gráfico muestra la concentración de mercado de los principales mayoristas del país.

Gráfico 1. Concentración de mercado (% del total de EDS) de principales mayoristas



Fuente: Sicom

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN?

El mercado de los lubricantes industriales en Colombia, que excluye los productos para autos y camiones, se puede dividir en seis grandes aplicaciones: hidráulicos, engranajes, circulación/compresores, turbinas/motores a gas, procesos y grasas, que sirven en general a tres grandes sectores de nuestra economía, como la minería, la generación de energía, y las manufacturas y producción de alimentos y bebidas.

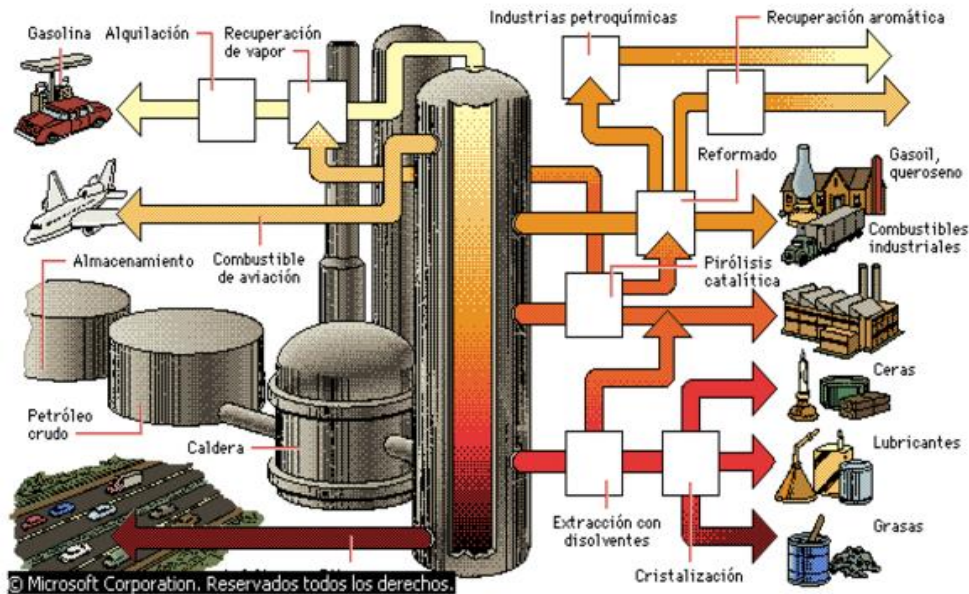


2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com





Es de destacar que dentro del análisis económico y sectorial se evidencia que a la fecha no existen factores determinantes que descompensen el equilibrio económico de la futura negociación, lo cual tendría una afectación atípica en el precio de los bienes, a pesar de la situación actual de la economía con la subida del dólar y la constante fluctuación del precio del petróleo, se puede considerar que los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso no tendrán variación significativa ya que no son bienes de consumo masivo por la emergencia y en el momento hay escasa movilidad de vehículos y de funcionamiento de equipos generadores de energía, por lo cual también ha disminuido la demanda de las grasas y lubricantes por lo que podría asumirse que dichos elementos tendrán una constante normalizada.

2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado bienes similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien y/o servicio?

Por medio de procesos públicos conforme a la Ley, la entidad en el pasado ha podido suplir la necesidad de los bienes requeridos en el presente estudio, sin contratiempo



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



alguno, mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, además es pertinente considerar que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de ofertar los bienes demandados y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de las unidades centralizadas, los cuáles han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos a satisfacción y pagados, previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
ACEPTACION DE OFERTA N°017 CENAC REGIONAL POPAYAN 2019, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE CAMPANA Y COMBATE DE INGENIEROS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN 2019"	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	GRASAS Y ACEITES		15.655.500,00	15.655.500,00	Mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	J.E FILTROS LTDA.	NINGUNA	7 DE MARZO DE 2019	Almacén de ingenieros del Batallón de Apoyo y servicios para el combate N°29, Av los Cuarteles 80-00	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS
ACEPTACION DE OFERTA N° 049 CENAC REGIONAL POPAYAN 2019, DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 046 CENAC REGIONAL POPAYAN 2019, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE LUBRICANTES CON DESTINO AL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°29 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN 2019"	MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA	LUBRICANTES		3.993.000,00	3.993.000,00	UN unico pago dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	RUBER COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL S.A.S	NINGUNA	16 DE AGOSTO DE 2019	ALMACEN DE TRANSPORTES CANTON MILITAR POPAYAN AVENIDA LOS CUARTELES 80-00	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



ACEPTACION DE OFERTA N° 027 CENAC REGIONAL POPAYAN 2020, PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 029 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS FIJOS DE CAMPANA Y COMBATE DE INGENIEROS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN 2020	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	GRASAS Y LUBRICANTES	8.959.679,00	8.959.679,00	Mediante pagos periódicos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	JE FILTROS LTDA, NIT. 830.022.612-3	NINGUNA	16 DE ABRIL DE 2020	Almacén de Ingenieros del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS
--	---------------------------	----------------------	--------------	--------------	---	--	-------------------------------------	---------	---------------------	---	-----------------	---------

¿Cómo adquieren otras Entidades del Ministerio de Defensa este bien, obra o servicio?

En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta al SECOP II, la existencia de diversos consumidores a nivel regional y nacional, con capacidad de adquirir los elementos requeridos según la necesidad planteada por cada entidad, teniendo en cuenta el respectivo presupuesto asignado para contratar.

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



CONTRATO N° 150- MC -026-20 DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 150- MC- 026-20, CUYO OBJETO ES CONTRATAR ADQUISICION DE SUMINISTRO DE FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y GUADAÑAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	FILTROS Y LUBRICANTES	8.253.200,00	8.253.200,00	Se cancelará de forma Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, FUENTE (propios), RECURSO (26)	COMERCIALIZADORA DE IMPORTADOS LOS AMIGOS S.A.	NINGUNA	26 DE MARZO DE 2020	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con alta Seguridad de Combita	SEGÚN NECESIDAD (7 MESES DE EJECUCION)	POLIZAS
CONTRATO N° 043 CENAC MEDELLIN 2020, DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°043-CENAC MEDELLIN -2020, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN Y PARTIDA BICAB – ESCUELA DE INGENIEROS VIGENCIA 2020	MINIMA CUANTIA SUMINISTRO	GRASAS Y LUBRICANTES	56.617.688,40	56.617.688,40	Mediante pagos mensuales parciales previa entrega del recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP S.A.S	NINGUNA	18 DE MARZO DE 2020	SERÁ EN EL ALMACÉN TRANSPORTE S DE: BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 04 UBICADO EN LA CALLE 50 N° 76-126 BARRIO LOS COLORES MEDELLIN, ANTIOQUIA Y BASPC 14 CALLE 50 CRA 4 ESQUINA, PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA.	SEGÚN NECESIDAD (HASTA NOV 30 2020)	POLIZAS

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos; sin embargo, para el presente proceso, una vez analizado el objeto contractual y las condiciones del mismo, no se solicitarán indicadores financieros.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Con el presente proceso se busca contratar la ADQUISICIÓN DE ACEITES Y



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020. El cual se realizará en las condiciones solicitadas por en la entidad conforme a lo establecido dentro del presente proceso.

El tipo de contrato a celebrar será de **COMPRAVENTA**

Según la necesidad que se describe y relaciona a continuación:

NECESIDAD CON CODIGOS								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS	CÓDIGOS UNSPSC	CÓDIGOS DANE	NECESIDAD		TOTAL NECESIDAD
				MÁXIMO NIVEL	MÁXIMO NIVEL	FUNCIONAMIENTO	RESERVA	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA						
02-02-01-003-03-03		ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS), PREPARADOS N.C.P. QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BASICOS SEAN ESOS ACEITES						
1	ACEITE 15 W 40, aceite mineral, para vehículos diésel y bencineros viscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40°C 106 cSt @ 100°C 14.4 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 140 Punto de congelación, °C, ASTM D 97 -30 Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 228 Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.88 Presentación Cuarto * 0,946ml	CUARTO	0	15121501	3338009	200	0	200
2	ACEITE 20W 50: Aceite lubricante para motores gasolina, formulados con bases minerales de alto grado de refin, y aditivos de elevado poder detergente, antidesgaste, dispersante y anticorrosivo. cSt @ 40°C 154,3 cSt @ 100°C 19,0 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 141 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 -30, Densidad @ 15 °C, kg/l, ASTM D4052 0880 Presentación Cuarto * 0,946ml	CUARTO	0	15121501	3338009	200	0	200



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



3	Grasa en bote de (1 LS) para Camiones: Grasa de uso múltiple diseñada a partir de jabones de litio y aditivos de extrema presión Características: Grado NLGI2 Tipo de Jabón Litio Color: Uva Penetración a 60 golpes (1/10mm)275 Separación de aceite (%p/p) 1.23 Textura: Suave	LIBRA	0	15121902	3338008	96	0	96
4	Líquido de Frenos Presentación por LT, Características: Punto de ebullición, C ASTM D-1120 255 Viscosidad a 100 C, cSt ASTM D-445 2.3 Valor pH ASTM D-1121 9.5 Pérdidas por evaporación, % en peso NTC 1721 60 Estabilidad a alta temperatura NTC 1721 1 Estabilidad química NTC 1721 1	LT	0	15121500	33380	50	0	50
5	Aceite Hidráulico: Presentación: cuarto 0,946 ml Características K ISO 68 Viscosidad, cSt a 40, oC, ASTM D – 445 68± 6,8 Índice de viscosidad, ASTM D – 2270, mínimo. 95 Punto de inflamación, °C, ASTM D – 92 210 Punto de fluidez, °C, ASTM D – 95. -25 AN, mg koh/g, ASTM D-664 0,6 Corrosión en lámina de cobre, ASTM D-130, 3 horas máximo. 1b Estabilidad de oxidación, ASTM D-943 TAN 2.0, máximo. horas Mínimo. 2500 Oxidación por bomba rotatoria, RPVOT ASTM D-2272, minutos, 300 Demulsibilidad, 54 °c, ASTM D-1401, minutos. 20 Prueba Herrumbre ASTM D 665 Pasa Espuma, ASTM D 892 tend/estab ml. Secuencia I 0/0 Secuencia II 0/0 Secuencia III 0/0 FZG (A/8.3/90) DIN 51354 12	CUARTO	0	15121504	33380	80	0	80

4. ANÁLISIS TÉCNICO

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

No se cuenta con normas técnicas respecto ACEITES Y LUBRICANTES, por lo cual se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



mercado.

ORIGEN DEL BIEN

La adquisición objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de elementos de origen nacional en el mercado.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS ECONOMICO

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL para la **ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-**, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020”, es por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 10.283.932,00)**, IVA incluido, con cargo a los siguientes rubros 02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR RECURSO 16 CSF CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 9320 del 10 de agosto de 2020, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

NOMBRE DEL RUBRO										
TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	003	003	NACIÓN	16	SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10.283.932,00

El presupuesto asignado para el presente proceso está distribuido por



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



unidades de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
02-02-01-003-003	16 SSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BASPC 29	10.283.932,00
TOTAL				10.283.932,00

El Gobierno Nacional mediante la Ley No.2008 DE 2019 del 27 de diciembre de 2019 **DECRETÓ EL PRESUPUESTO NACIONAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, y mediante el Decreto 2411 de 2019, 'se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SIF Nación Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyguera
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-018
 Fecha y Hora Sistema: 2020-06-10-10:03 a. m.

Yadra Guavara Hernández
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	9320	Fecha Registro:	2020-06-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado							
Valor Inicial:	10.283.932,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.283.932,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	9320	Fecha Registro:	2020-06-10	Número:						
			Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
018 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYAN	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNIOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	16	SSF						
Total:						10.283.932,00	0,00	10.283.932,00	10.283.932,00	0,00

5.2 ANALISIS ECONÓMICOS DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIOS HISTÓRICOS

El comité estructurador verifica las contrataciones de la vigencia 2019, por medio de la cual se celebró la Aceptación de Oferta N°. 049 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2019 correspondientes al proceso de mínima cuantía N° 046 CENAC REGIONAL POPAYAN 2019 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES CON DESTINO AL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 29 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN 2019" y durante la vigencia 2020 se celebró la aceptación de oferta N°027 CENAC REGIONAL POPAYAN 2020, del proceso de mínima cuantía N°029, los precios contenidos en las aceptaciones mencionadas no serán tenidos en cuenta ya que las especificaciones allí contenidas difieren en las especificaciones técnicas y en la presentación.

PRECIOS DEL MERCADO

En la sección de planes se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II con el documento N° 12, con la cual NO se obtuvo respuesta, igualmente se solicitaron por medio de correo electrónico a las cuales respondieron y fueron avaladas por el comité técnico estructurador como se



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



presenta en el siguiente resumen:

EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD
MARTHA LEONOR BRAVO ROJAS, SERVICENTRO ESSO SOTARA NIT. 27.069.424-5 TRANSVERSAL 9 N°6N-77 POPAYAN CAUCA TELEFONO: 8231386-8234987 Correo electrónico: servicentrosotara@gmail.com	03 SEPTIEMBRE 2020	CORREO ELECTRONICO
SAJ DISTRIBUCIONES LTDA. NIT. 900.109.697-8 CRA 10 # 2N-37 TELEFONO: 8201287 Correo electrónico: monzon.sofia@gmail.com	03 SEPTIEMBRE 2020	CORREO ELECTRONICO
INVERSAV S.A. NIT. 817.004.979-7 CARRERA 9 #3N-20 TELEFONO: 8232990	03 SEPTIEMBRE 2020	CORREO ELECTRONICO

The screenshot shows the RUES website interface. At the top left is the RUES logo with navigation links: Inicio, Búsqueda, Estado de su Trámite, Cámara de Comercio, Formatos CAE, Recurso Inconformante, and Bando. A search bar contains the name 'BRAVO ROJAS MARTHA LEONOR DEL SOCORRO'. Below the search bar, it indicates the user is registered in the 'CAUCA' chamber of commerce. The main content area displays the 'Registro Mercantil' for the user, with the following details:

- Numero de Matricula: 18064
- Último Año Renovado: 2020
- Fecha de Renovación: 20200703
- Fecha de Matricula: 19860221
- Fecha de Vigencia: Indefinida
- Estado de la matricula: ACTIVA
- Fecha de Cancelación: (empty)
- Tipo de Organización: PERSONA NATURAL
- Categoría de la Matricula: PERSONA NATURAL
- Empleados: 7
- Afiliado: N

On the right side, there are buttons for 'Comprar Certificado' and 'Representantes Legales', and a section for 'Actividades Económicas' listing '4731 Comercio al por menor de combustible para automotores'.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
 No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SAJ DISTRIBUCIONES LTDA.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CAUCA

Identificación NT 900109627 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	92360
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	20200703
Fecha de Matricula	20060928
Fecha de Vigencia	20200925
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL
Empleados	38

Actividades Económicas

4731 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

INVERSA S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CAUCA

Identificación NT 817004979 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	65132
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	20200228
Fecha de Matricula	20011128
Fecha de Vigencia	20201231
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL
Empleados	14

Actividades Económicas

4731 Comercio al por menor de combustible para automotores

4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
"CENAC - POPAYAN"
900.156.335-7

POPAYAN 29 DE SEPTIEMBRE 2020

AVAL COTIZACIONES

Realizado el análisis de la cotización solicitada a MARTHA LEONOR BRAVO ROJAS, Establecimiento de comercio SERVICENTRO ESSO SOTARA, ubicado en la transversal 9 N°6N-77, Popayán Cauca, teléfono 8231386-8234987 correo electrónico servicentrosotara@gmail.com, SAJ DISTRIBUCIONES LTDA., ubicada en la carrera 10 # 2N-37 Popayán Cauca, teléfono 8201287, correo electrónico marzon.sofia@gmail.com e INVERSAV S.A. ubicada en la carrera 9 N° 3N-20, Popayán Cauca, teléfono 8232990, el comité técnico AVALA las cotizaciones pues cumple con los requisitos técnicos exigidos, por lo tanto dicho documento puede ser utilizado para adelantar el proceso de MINIMA CUANTIA N° 074 CENAC REGIONAL POPAYÁN-2020, PARA EL "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 - BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020", el cual cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9320 del 10 de AGOSTO de 2020, emitido por el jefe de presupuesto del CENAC - POPAYÁN, según rubro presupuestal A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$10.283.932,00).

FICHA TECNICA COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA
RUBRO A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			
1	ACEITE 15 W 40	CUARTO	ACEITE 15 W 40, aceite mineral, para vehiculos diesel y benzocenososidad, ASTM D 445 cSt @ 40°C 106 cSt @ 100°C 14.4 Indice de viscosidad, ASTM D 2270 140 Punto de congelación, °C, ASTM D 97-39 Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 228 Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.88 Presentación Cuatro * 0.946ml
2	ACEITE 20W 50	CUARTO	ACEITE 20W 50, Aceite lubricante para motores gasolina, formulados con bases minerales de alto grado de refinación, y aditivos de elevado poder detergente, antióxido, dispersante y anticorrosivo. cSt @ 40°C 154.3 cSt @ 100°C 19.0 Indice de viscosidad, ASTM D 2270 141 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97-30, Densidad @ 15 °C, kg/l, ASTM D 4052 0880 Presentación Cuatro * 0.946ml
3	GRASA EN CANECA	LIBRA	Grasa en bote de (1 LS) para Camiones: Grasa de uso múltiple diseñada a partir de jabones de litio y aditivos de extrema presión Características: Grado NLGI2 Tipo de Jabón Litio Color: Lila Penetración a 60 golpes (1/10mm) 275 Separación de aceite (%p/p) 1.23 Textura: Suave
4	LIQUIDO DE FRENOS	LT	Líquido de Frenos Presentación por LT. Características: Punto de ebullición, C ASTM D-1120 255 Viscosidad a 100 C, cSt ASTM D-445 2.3 Valor pH ASTM D-1121 9.5 Pérdidas por evaporación, % en peso NTC 1721 60 Estabilidad a alta temperatura NTC 1721 1 Estabilidad química NTC 1721 1
5	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	Aceite Hidráulico, Presentación cuarto 0.946 ml Características: ISO 68 Viscosidad, cSt a 40, °C, ASTM D - 445 68± 6.8 Índice de viscosidad, ASTM D - 2270, mínimo, 95 Punto de inflamación, °C, ASTM D - 92 210 Punto de fluidez, °C, ASTM D - 97-30 AN, mg 100/g, ASTM D-904 0.9 Corrosión en lámina de cobre, ASTM D-130, 3 horas máximo, 1b Estabilidad de oxidación, ASTM D-943 TAN 2.0, máximo, horas Mínimo: 2500 Oxidación por bomba rotatoria, RPVOT ASTM D-2272, minutos, 300 Demulsibilidad, 54 °C, ASTM D-1401, minutos, 20 Prueba Humbré ASTM D 665 Pasa Espuma, ASTM D 892 (en estado ml. Secuencia I 0/0 Secuencia II 0/0 Secuencia III 0/0 F-29 (A/B: 3/90) UIN 01304 1z

SP. OCAMPO GALLEGU URIEL DE JESUS
Comité Técnico Estructurador

ANALISIS DE COTIZACIONES

De estas solicitudes de cotizaciones, se obtuvo respuesta de las firmas anteriormente mencionadas, las cuales fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador y se encuentran anexas al presente estudio previo. Se consolidan los valores unitarios y totales de los elementos y con base en éstas se realizaron los siguientes análisis.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 074 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2020, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020

ANÁLISIS DE COTIZACIONES													
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1. SAJ DISTRIBUCIONES LTDA.			COTIZACION 2. MARTHA LEONOR BRAVO ROJAS - SERVICENTRO ESSO SOTARA			COTIZACION 3. INVERSAV S.A			MENOR VALOR COTIZADO	METRICA
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR UNITARIO TOTAL		
1	ACEITE 15 W 40, aceite mineral, para vehículos diésel y bencineros viscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40°C 106 cSt @ 100°C 14.4 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 140 Punto de congelación, °C, ASTM D 97 -30 Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 228 Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.88 Presentación Cuarto * 0,946ml	CUARTO	22.000,00	N/A	22.000,00	21.600,00	N/A	21.600,00	20.000,00	N/A	20.000,00	20.000,00	MENOR VALOR
2	ACEITE 20W 50: Aceite lubricante para motores gasolina, formulados con bases minerales de alto grado de refino, y aditivos de elevado poder detergente, antidesgaste, dispersante y anticorrosivo. cSt @ 40°C 154,3 cSt @ 100°C 19,0 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 141 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 -30, Densidad @ 15 °C, kg/l, ASTM D4052 0880 Presentación Cuarto * 0,946ml	CUARTO	20.500,00	N/A	20.500,00	23.100,00	N/A	23.100,00	20.000,00	N/A	20.000,00	20.000,00	MENOR VALOR
3	Grasa en bote de (1 LS) para Camiones: Grasa de uso múltiple diseñada a partir de jabones de litio y aditivos de extrema presión Características: Grado NLG12 Tipo de Jabón Litio Color: Uva Penetración a 60 golpes (1/10mm) 275 Separación de aceite (%p/p) 1.23 Textura: Suave	LIBRA	12.500,00	N/A	12.500,00	12.000,00	N/A	12.000,00	11.000,00	N/A	11.000,00	11.000,00	MENOR VALOR
4	Líquido de Frenos Presentación por LT, Características: Punto de ebullición, C ASTM D-1120 255 Viscosidad a 100 C, cSt ASTM D-445 2.3 Valor pH ASTM D-1121 9.5 Pérdidas por evaporación, % en peso NTC 1721 60 Estabilidad a alta temperatura NTC 1721 1 Estabilidad química NTC 1721 1	LT	13.445,38	2.554,62	16.000,00	12.605,04	2.394,96	15.000,00	11.764,71	2.235,29	14.000,00	14.000,00	MENOR VALOR



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC8310-1



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 074 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2020, CUYO OBJETO ES **ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-**, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020

5	Aceite Hidraulico: Presentacion: cuarto 0,946 ml CaracterísticasK ISO 68 Viscosidad, cSt a 40, oC , ASTM D – 445 68± 6,8 Índice de viscosidad , ASTM D – 2270, mínimo. 95 Punto de inflamación, °C , ASTM D – 92 210 Punto de fluidez, °C, ASTM D – 95. -25 AN, mg koh/g, ASTM D-664 0,6 Corrosión en lámina de cobre, ASTM D-130, 3 horas máximo. 1b Estabilidad de oxidación, ASTM D-943 TAN 2.0, máximo . horas Mínimo. 2500 Oxidación por bomba rotatoria, RPVOT ASTM D-2272, minutos, 300 Demulsibilidad, 54 °c,ASTM D-1401, minutos. 20 Prueba Herrumbre ASTM D 665 Pasa Espuma, ASTM D 892 tend/estab ml. Secuencia I 0/0 Secuencia II 0/0 Secuencia III 0/0 FZG (A/8.3/90) DIN 51354 12	CUARTO	13.500,00	N/A	13.500,00	12.500,00	N/A	12.500,00	12.000,00	N/A	12.000,00	12.000,00	MENOR VALOR
---	--	--------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-------------



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



SC8310-1



PRECIOS DE REFERENCIA

Para realizar la proyección de precio de referencia y presupuesto, se lleva a cabo la comparación de los precios unitarios cotizados, de los cuáles se tomará como precio de referencia el valor más bajo, lo anterior por ser lo más conveniente para la Administración.

PRECIOS DE REFERENCIA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS	VALOR UNITARIO BASE	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO
1	ACEITE 15 W 40, aceite mineral, para vehículos diésel y bencineros viscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40°C 106 cSt @ 100°C 14.4 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 140 Punto de congelación, °C, ASTM D 97 -30 Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 228 Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.88 Presentación Cuarto * 0,946ml	CUARTO	190	20.000,00	NA	20.000,00	3.800.000,00
2	ACEITE 20W 50: Aceite lubricante para motores gasolina, formulados con bases minerales de alto grado de refinado, y aditivos de elevado poder detergente, antidesgaste, dispersante y anticorrosivo. cSt @ 40°C 154,3 cSt @ 100°C 19,0 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 141 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 -30, Densidad @ 15 °C, kg/l, ASTM D4052 0880 Presentación Cuarto * 0,946ml	CUARTO	190	20.000,00	NA	20.000,00	3.800.000,00
3	Grasa en bote de (1 LS) para Camiones: Grasa de uso múltiple diseñada a partir de jabones de litio y aditivos de extrema presión Características: Grado NLGI2 Tipo de Jabón Litio Color: Uva Penetración a 60 golpes (1/10mm)275 Separación de aceite (%p/p) 1.23 Textura: Suave	LIBRA	95	11.000,00	NA	11.000,00	1.045.000,00
4	Líquido de Frenos Presentación por LT, Características: Punto de ebullición, C ASTM D-1120 255 Viscosidad a 100 C, cSt ASTM D-445 2.3 Valor pH ASTM D-1121 9.5 Pérdidas por evaporación, % en peso NTC 1721 60 Estabilidad a alta temperatura NTC 1721 1 Estabilidad química NTC 1721 1	LT	49	11.764,71	2.235,29	14.000,00	686.000,00
5	Aceite Hidráulico: Presentación: cuarto 0,946 ml Características K ISO 68 Viscosidad, cSt a 40, °C, ASTM D - 445 68± 6,8 Índice de viscosidad, ASTM D - 2270, mínimo. 95 Punto de inflamación, °C, ASTM D - 92 210 Punto de fluidez,	CUARTO	79	12.000,00	NA	12.000,00	948.000,00



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



°C, ASTM D – 95. -25 AN, mg koh/g, ASTM D-664 0,6 Corrosión en lámina de cobre, ASTM D-130, 3 horas máximo. 1b Estabilidad de oxidación, ASTM D-943 TAN 2.0, máximo . horas Mínimo. 2500 Oxidación por bomba rotatoria, RPVOT ASTM D-2272, minutos, 300 Demulsibilidad, 54 °c,ASTM D-1401, minutos. 20 Prueba Herrumbre ASTM D 665 Pasa Espuma, ASTM D 892 tend/estab ml. Secuencia I 0/0 Secuencia II 0/0 Secuencia III 0/0 FZG (A/8.3/90) DIN 51354 12							
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							10.279.000,00

NOTA: Las grasas y lubricantes NO registran IVA de acuerdo artículo 444 del Estatuto Tributario **“Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales”** (art. 181 de la ley 1819 de 2016). El ítem N°4 “líquido de frenos” se encuentra gravado con IVA del 19%

ADVERTENCIA: La oferta no puede superar los precios **UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem)**, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS

De acuerdo con el análisis las cantidades mínimas establecidas son:

CANTIDADES MÍNIMAS						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR COTIZADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	CANTIDADES MÍNIMAS PROYECTADAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO OFICIAL
1	ACEITE 15 W 40, aceite mineral, para vehículos diésel y bencinerosiscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40°C 106 cSt @ 100°C 14.4 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 140 Punto de congelación, °C, ASTM D 97 -30 Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 228 Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.88 Presentación Cuarto * 0,946ml	CUARTO	20.000,00	10.283.932,00	190	10.279.000,00
2	ACEITE 20W 50: Aceite lubricante para motores gasolina, formulados con bases minerales de alto grado de refino, y aditivos de elevado	CUARTO	20.000,00		190	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



	poder detergente, antidesgaste, dispersante y anticorrosivo. cSt @ 40°C 154,3 cSt @ 100°C 19,0 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 141 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 -30, Densidad @ 15 °C, kg/l, ASTM D4052 0880 Presentación Cuarto * 0,946ml				
3	Grasa en bote de (1 LS) para Camiones: Grasa de uso múltiple diseñada a partir de jabones de litio y aditivos de extrema presión Características: Grado NLGI2 Tipo de Jabón Litio Color: Uva Penetración a 60 golpes (1/10mm)275 Separación de aceite (%p/p) 1.23 Textura: Suave	LIBRA	11.000,00		95
4	Líquido de Frenos Presentación por LT, Características: Punto de ebullición, C ASTM D-1120 255 Viscosidad a 100 C, cSt ASTM D-445 2.3 Valor pH ASTM D-1121 9.5 Pérdidas por evaporación, % en peso NTC 1721 60 Estabilidad a alta temperatura NTC 1721 1 Estabilidad química NTC 1721 1	LT	14.000,00		49
5	Aceite Hidráulico: Presentación: cuarto 0,946 ml Características K ISO 68 Viscosidad, cSt a 40, oC , ASTM D - 445 68± 6,8 Índice de viscosidad , ASTM D - 2270, mínimo. 95 Punto de inflamación, °C , ASTM D - 92 210 Punto de fluidez, °C, ASTM D - 95. -25 AN, mg koh/g, ASTM D-664 0,6 Corrosión en lámina de cobre, ASTM D-130, 3 horas máximo. 1b Estabilidad de oxidación, ASTM D-943 TAN 2.0, máximo. horas Mínimo. 2500 Oxidación por bomba rotatoria, RPVOT ASTM D-2272, minutos, 300 Demulsibilidad, 54 °c, ASTM D-1401, minutos. 20 Prueba Herrumbre ASTM D 665 Pasa Espuma, ASTM D 892 tend/estab ml. Secuencia I 0/0 Secuencia II 0/0 Secuencia III 0/0 FZG (A/8.3/90) DIN 51354 12	CUARTO	12.000,00		79

NOTA 1: La entidad se reserva la facultad de ajustar cantidades hasta agotar el presupuesto asignado, siempre y cuando persista la necesidad en la unidad centralizada.

NOTA 2: El precio de los productos ofertados deberá corresponder a calidad de los bienes y por ende a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad dentro del presente proceso.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

LIMITACION							
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACION	
				CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
1	ACEITE 15 W 40, aceite mineral, para vehículos diésel y bencineros viscosidad, ASTM D 445 cSt @ 40°C 106 cSt @ 100°C 14.4 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 140 Punto de congelación, °C, ASTM D 97 -30 Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 228 Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.88 Presentación Cuarto * 0,946ml	CUARTO	200	190	95	10	5
2	ACEITE 20W 50: Aceite lubricante para motores gasolina, formulados con bases minerales de alto grado de refinamiento, y aditivos de elevado poder detergente, antidesgaste, dispersante y anticorrosivo. cSt @ 40°C 154,3 cSt @ 100°C 19,0 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 141 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 -30, Densidad @ 15 °C, kg/l, ASTM D4052 0880 Presentación Cuarto * 0,946ml	CUARTO	200	190	95	10	5
3	Grasa en bote de (1 LS) para Camiones: Grasa de uso múltiple diseñada a partir de jabones de litio y aditivos de extrema presión Características: Grado NLGI2 Tipo de Jabón Litio Color: Uva Penetración a 60 golpes (1/10mm) 275 Separación de aceite (%p/p) 1.23 Textura: Suave	LIBRA	96	95	99	1	1
4	Líquido de Frenos Presentación por LT, Características: Punto de ebullición, C ASTM D-1120 255 Viscosidad a 100 C, cSt ASTM D-445 2.3 Valor pH ASTM D-1121 9.5 Pérdidas por evaporación, % en peso NTC 1721 60 Estabilidad a alta temperatura NTC 1721 1 Estabilidad química NTC 1721 1	LT	50	49	98	1	2
5	Aceite Hidráulico: Presentación: cuarto 0,946 ml Características K ISO 68 Viscosidad, cSt a 40, oC , ASTM D - 445 68± 6,8 Índice de viscosidad , ASTM D - 2270, mínimo. 95 Punto de inflamación, °C , ASTM D - 92 210 Punto de fluidez, °C, ASTM D - 95. -25 AN, mg koh/g, ASTM D-664 0,6 Corrosión en lámina de cobre, ASTM D-130, 3 horas máximo. 1b Estabilidad de oxidación, ASTM D-943 TAN 2.0, máximo. horas Mínimo. 2500 Oxidación por bomba rotatoria, RPVOT ASTM D-2272, minutos, 300 Demulsibilidad, 54 °c, ASTM D-1401,	CUARTO	80	79	99	1	1



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



minutos. 20 Prueba Herrumbre ASTM D 665 Pasa Espuma, ASTM D 892 tend/estab ml. Secuencia I 0/0 Secuencia II 0/0 Secuencia III 0/0 FZG (A/8.3/90) DIN 51354 12							
--	--	--	--	--	--	--	--

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas aplicables, atendiendo la Directiva Permanente del Ejército Nacional para la Adquisición de Bienes, así como el fallo emitido por el Consejo de Estado, por medio de auto del 29 de marzo de 2017, en el cual suspende el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

La entidad deja constancia que para la adquisición de los bienes que conforman la **ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES, NO EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo cual es viable realizar el presente proceso a través de la Modalidad de Selección de **MINIMA CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre y cuando el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal y la clasificación normativa así:

CUANTÍAS PARA DETERMINAR MODALIDADES DE MENOR Y MÍNIMA

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



2. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 S.M.L.M.V e inferiores a 1.200.000 SMLMV, la menor cuantía será hasta 850 SMLMV. La mínima cuantía será 85 SMLMV.
3. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 S.M.L.M.V e inferior a 850.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 650 S.M.L.M.V. La mínima cuantía será 65 S.M.L.M.V
4. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 S.M.L.M.V e inferior a 400.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 450 S.M.L.M.V. La mínima cuantía será 45 S.M.L.M.V
5. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 280 S.M.L.M.V. La menor cuantía será 28 S.M.L.M.

El Ejército Nacional de Colombia se encuentra clasificado dentro del rango No 1 por lo tanto la CENAC REGIONAL POPAYAN, aplica como referencia de la mínima cuantía el valor límite de \$ 87.780.300.

El presupuesto asignado para el presente proceso se determina en **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$10.283.932,00)** y se determina un PRESUPUESTO OFICIAL por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$10.279.000,00) conforme a la necesidad proyectada.

Acorde con lo anterior y que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía, **el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.**

Conforme las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así:

“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.”(Este último modificado por el artículo [32](#) de la Ley 1450 de 2011)

6.1 NORMAS APLICABLES

✚ Constitución

Política ✚ Código

Civil

✚ Código de Comercio

✚ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo ✚ Ley 80 de 1993



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



- ✚ Ley 816 de 2003 (cuando aplique),
- ✚ Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- ✚ Ley 1150 de 2007
- ✚ Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
- ✚ Decreto 019 de 2012
- ✚ Ley 1474 de 2011
- ✚ Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- ✚ Decreto Ley 019 de 2012
- ✚ Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- ✚ Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 “Reglamenta Decreto Anti tramites”
- ✚ Resolución de delegación de competencias 4519 de 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por las Resoluciones número 5662 del 27 de junio de 2016, Resolución 5159 del 18 de julio de 2017, Resolución 134 del 15 de enero de 2018 que a su vez deroga la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016; adicionada por la Resolución 267 del 22 de enero de 2018; modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 (o la disposición vigente al momento del proceso)
- ✚ Resolución N°. 6302 del 31 de Julio de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional” (En lo que aplique)
- ✚ Directiva Permanente 15 del 10 de Marzo de 2015
- ✚ Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- ✚ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- ✚ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- ✚ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- ✚ Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



- ✚ Manuales de Colombia Compra Eficiente así como los que esta entidad emita en desarrollo del Decreto Único Reglamentario N°. 1082 de 2015; y demás normas concordantes.
- ✚ Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

6.1.1 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone: “**Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación”

6.2 ANÁLISIS TECNICO

6.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que el bien a suministrar cumple con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo N°. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



FICHA TECNICA COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
RUBRO A-02-02-01-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			
1	ACEITE 15 W 40	CUARTO	ACEITE 15 W 40, aceite mineral, para vehículos diésel y bencineroscicidad, ASTM D 445 cSt @ 40°C 106 cSt @ 100°C 14.4 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 140 Punto de congelación, °C, ASTM D 97 -30 Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 228 Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 0.88 Presentación Cuarto * 0,946ml
2	ACEITE 20W 50	CUARTO	ACEITE 20W 50: Aceite lubricante para motores gasolina, formulados con bases minerales de alto grado de refino, y aditivos de elevado poder detergente, antidesgaste, dispersante y anticorrosivo. cSt @ 40°C 154,3 cSt @ 100°C 19,0 Índice de viscosidad, ASTM D 2270 141 Punto de fluidez, °C, ASTM D 97 -30, Densidad @ 15 °C, kg/l, ASTM D4052 0880 Presentación Cuarto * 0,946ml
3	GRASA EN CANECA	LIBRA	Grasa en bote de (1 LS) para Camiones: Grasa de uso múltiple diseñada a partir de jabones de litio y aditivos de extrema presión Características: Grado NLGI2 Tipo de Jabón Litio Color: Uva Penetración a 60 golpes (1/10mm)275 Separación de aceite (%p/p) 1.23 Textura: Suave
4	LIQUIDO DE FRENOS	LT	Líquido de Frenos Presentación por LT, Características: Punto de ebullición, C ASTM D-1120 255 Viscosidad a 100 C, cSt ASTM D-445 2.3 Valor pH ASTM D-1121 9.5 Pérdidas por evaporación, % en peso NTC 1721 60 Estabilidad a alta temperatura NTC 1721 1 Estabilidad química NTC 1721 1
5	ACEITE HIDRAULICO	CUARTO	Aceite Hidráulico: Presentación: cuarto 0,946 ml Características K ISO 68 Viscosidad, cSt a 40, oC , ASTM D – 445 68± 6,8 Índice de viscosidad , ASTM D – 2270, mínimo. 95 Punto de inflamación, °C , ASTM D – 92 210 Punto de fluidez, °C, ASTM D – 95. -25 AN, mg koh/g, ASTM D-664 0,6 Corrosión en lámina de cobre, ASTM D-130, 3 horas máximo. 1b Estabilidad de oxidación, ASTM D-943 TAN 2.0, máximo. horas Mínimo. 2500 Oxidación por bomba rotatoria, RPVOT ASTM D-2272, minutos, 300 Demulsibilidad, 54 °c, ASTM D-1401, minutos. 20 Prueba Herrumbre ASTM D 665 Pasa Espuma, ASTM D 892 tend/estab ml. Secuencia I 0/0 Secuencia II 0/0 Secuencia III 0/0 FZG (A/8.3/90) DIN 51354 12



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

- El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para la entrega de los bienes.
- El oferente debe certificar que los bienes cuentan con la garantía de calidad, por un lapso mínimo de seis (06) meses, posteriores a la fecha de entrega.
- El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento, uso y nuevos, no re manufacturados debidamente empacados, en las presentaciones comerciales del mercado, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad, **única y exclusivamente en el Almacén de transportes del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas).**
- El oferente debe manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la entrega de los bienes en la ciudad de Popayán Cauca, que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entrega de manera inmediata en citado Almacén. **(Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no acepta entregas vía encomienda a través de los servicios de mensajería,** ya que para efectuar la verificación y recibo a satisfacción de cada uno de los elementos se requiere contar con la disponibilidad por parte de quien entrega para realizar el respectivo registro al ingreso a las instalaciones militares acatando los protocolos de seguridad establecidos en el Cantón Militar “Gral. José Hilario López” y posteriormente para que el personal designado por la unidad determine si los bienes cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad y si se encuentran en perfecto estado, lo cual toma un tiempo considerable).



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



- El oferente debe certificar por escrito que los bienes son de marcas reconocidas por su buena calidad en el mercado y registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente debe manifestar por escrito que cuenta con el **OCHENTA POR CIENTO (80%) en cantidad unitaria**, de los elementos ofertados, en almacén o bodega acreditados en el Certificado de Cámara y Comercio. La Entidad podrá verificar en la etapa de evaluación, las instalaciones que el oferente acredite con su Cámara de Comercio, con el fin de realizar visita técnica y confirmar lo certificado por el oferente.
- **CATALOGACIÓN:** El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del mismo, en medio magnético y físico a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente N°. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamientos y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese al almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón uno del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.

NOTA: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el formulario No. 2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- b. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario No.2 “ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”.
- c. No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección (ADQUISICION O SUMINISTRO DE ACEITES, GRASAS Y/O LUBRICANTES).
2. La sumatoria de la experiencia acreditada bien sea en uno o más contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto asignado.
3. La experiencia podrá acreditarse anexando junto con su oferta contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten los elementos suministrados, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



- a. Objeto del contrato
- b. Valor
- c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



factura.

- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos (La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con el análisis de mercado)

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que los bienes a entregar cumplen con las normas o especificaciones técnicas en materia ambiental de acuerdo a la normatividad vigente.
- Que la presente garantía se otorga por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses adicionales, a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a 3 días, contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato.



Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



El bien defectuoso no podrá ser superior al 15% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

Nota: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe cargar en la plataforma SECOP II

6.3 EVALUACIÓN ECONOMICA

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio La CENAC REGIONAL POPAYAN verificará en la plataforma SECOP II lo establecido en la lista de precios por el oferente. El factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, considerando que sea la oferta más favorable para la Entidad de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MINIMAS: Debe corresponder a la oferta económica presentada y evaluada frente al requerimiento de la Entidad.

NOTA: En caso de presentarse sobrantes de presupuesto la Entidad se reserva el derecho de hacer la adjudicación por mayores cantidades a las mínimas exigidas siempre y cuando la necesidad se encuentre insatisfecha.



Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor precio y cumpla con los requisitos señalados en el proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá diligenciar la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el (los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

6.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

- ✚ Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el precio como lo indica la Entidad Estatal.
- ✚ Certificado cuenta bancaria con expedición no mayor de 30 días
- ✚ Information SIIF Formulario N°. 3
- ✚ Resolución de Facturación (si aplica)
- ✚ Registro Único Tributario. (RUT)

6.3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- ✚ Carta de presentación de la propuesta (Formulario N. 1).
- ✚ Poder (si se actúa en representación del oferente)
- ✚ Garantía de seriedad de la propuesta
- ✚ Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido
- ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural ó jurídica y el representante legal



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



- ✚ Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural ó jurídica y el representante legal
- ✚ Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal.
- ✚ Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- ✚ Copia de la cedula de ciudadanía
- ✚ Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.
- ✚ Compromiso Anticorrupción (Formulario N.5).

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a **treinta (30) días** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellanos se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

PROPONENTES PLURALES.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales o en promesa de sociedad futura., para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:



Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
3. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
4. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración del plazo de ejecución y un (01) año más, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales)
5. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal de los integrantes de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.



7. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

8. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La cual deberá constituirse por el 10% de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NIT. 900156335-7 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”, y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en el Decreto 862 de 2013).

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencia que se encuentre al día por este concepto.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, el MDN Ejército Nacional, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada



Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), El proponente deberá allegar junto con su oferta el Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de que trata la Ley 1801 de 2016 y de conformidad con las normas vigentes.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadas ni sobornos a ningún funcionario público.

6.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- ✚ Certificado de Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento (Ficha Técnica), Contenidas en el Anexo 2.
- ✚ Requerimientos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento
- ✚ Garantía Técnica.
- ✚ Término de Garantía.
- ✚ Experiencia del Proponente relacionada en el Formulario N. 2.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

PROTOCOLO IDISPONIBILIDAD. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN es cenacpopayan@gmail.com al cual es viable acudir, **siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.**

7. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsible, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

ACLARACIÓN SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO DE ACUERDO CON LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO N.º 52.055 Bogotá, 23 de mayo de 2019. El 11 de abril del presente año la Sección Tercera del Consejo de Estado declaró la nulidad parcial del artículo 159 del Decreto 1510 de 2013[1], en su numeral 2, literal (a); numeral 3 y numeral 4, el cual establecía que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar: literal a)



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878
Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



del numeral 2: “Manuales y guías para: la identificación y cobertura del Riesgo”; numeral 3. “Pliegos de condiciones tipo para la contratación dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto”; y numeral 4. “Minutas tipo de contratos dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto”.

Al respecto, y de acuerdo con la sentencia expedida por dicha Corporación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara a los partícipes del Sistema de Compra Pública lo siguiente:

(i) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ya no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011 puede seguir expidiendo documentos y herramientas de orientación en los Procesos de compra del Estado. En este sentido, las Entidades Estatales podrán, si así lo requieren, recurrir al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación como un documento orientador.

(ii) Los únicos documentos tipo que tienen fuerza vinculante, y que por tanto deberán ser aplicados por parte de las Entidades Estatales, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispone su obligatoriedad, tal como sucede con los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019 expedido por el Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, es decir, los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. Los demás documentos tipo que han sido expedidos por Colombia Compra Eficiente no son de obligatorio cumplimiento y su carácter es simplemente orientador.

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.

En tal sentido, se dará aplicación como un documento orientador a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1		2	3	4	5	
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO-INTERNO	
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION	
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES	RIESGOS BIOLÓGICOS	
<i>DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)</i>	Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Se aplicara de acuerdo al objeto contractual	aislamientos y limitación en la libre circulación del transporte de cargas	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	
PROBABILIDAD	1	3	1	3	2	4	
IMPACTO	1	4	3	3	2	4	
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6	4	8	
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE E ACTUALIZA DA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE	EL CONTRATISTA DEBE SOLICITAR LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS DE EMERGENCIA SANITARIA.	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIE	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1	3
	IMPACTO	1	4	1	2	1	3



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



NTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2	6
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADOS Y GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION	EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL	SEMANAL

RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
<i>DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)</i>	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar o prestar según corresponda, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes o la prestación oportuna de los servicios contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	¿PERIODICIDAD?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

N°	1	2	3	4	5	6	7
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA, R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL	RIESGO POR FLUCTUACIÓN Y ALTERACIÓN REPENTINA DE PRECIOS (IPC) DE LOS BIENES INFLUENCIADOS POR	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTERAN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES TALES	EL RIESGO CAMBIARIO QUE AFECTA DE MANERA DIRECTA EL PRECIO DE LOS BIENES IMPORTADOS,	RIESGO POR INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS ELEMENTOS GENERADO POR LA INESTABILIDAD FINANCIERA A



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



		CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	INESTABILIDAD SOCIOECONOMICA Y SOCIOPOLITICA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONOMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	QUE AFECTEN DIRECTAMENTE EL PRECIO DEL BIEN, SEGÚN CORRESPONDA	CAUSA DEL COVID-19
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SE PUEDA DECLARAR EL PROCESO DESIERTO Y QUE SEA ADJUDICADO CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS IPC EL VALOR DE LOS BIENES AUMENTE DE MANERA CONSIDERABLE GENERANDO UN MAYOR COSTO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONOMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	1	2	1	3	3	3
IMPACTO	4	5	2	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	4	2	7	6	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	50% CONTRATISTA 50% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	70% CONTRATANTE 30% CONTRATISTA	50% CONTRATISTA 50% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SOLICITAR AL OFERENTE UNA DESAGREGACIÓN DE LOS COSTOS CON FUNDAMENTOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	DESDE LA EVALUACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



			O POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	O POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO		POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA EVALUACION	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO O Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	CUANDO SE ALLEGUE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente proceso contractual gira en torno a un contrato de **COMPRAVENTA**

8.1 OBJETO DEL CONTRATO

“ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 29 -BASPC29-, CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2020”

8.2 PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



El plazo de ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ 45 DIAS CALENDARIO.
Forma de entrega	LA ADQUISICION SE HARA EN UNA SOLA ENTREGA CONFORME A CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. Lo anterior, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.
El lugar de ejecución del contrato y fechas de entrega	El lugar de entrega de los bienes será única y exclusivamente en el Almacén de transportes del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca, en horario de 08:00 horas a las 17:00 horas, en coordinación con el supervisor del contrato. (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas).
Vigencia del Contrato	Será de Cuatro (4) meses Adicionales al plazo de Ejecución.

8.3 VALOR: El valor para el presente contrato se determinara con la oferta más favorable de la entidad, presentada dentro del proceso que se adelanta.

8.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO de la siguiente manera:

Mediante un pago dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



de la facturación una vez efectuada la recepción de la totalidad de los bienes, previo cumplimiento de los requisitos así:

1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

8.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro meses adicionales al plazo de ejecución.

8.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para este proceso de selección será en pesos colombianos.

8.7 GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 señala que en los procesos de mínima cuantía la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto N°. 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor del **MDN-JERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYAN- con NIT. No. 900.156.335-7** la cual deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el día de presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto Único Reglamentario N°. 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Quando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, en su artículo 5°. Expresó lo siguiente: “Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyase los párrafos 3,4 y 5 de artículo 5°. De la Ley 1150 de 2007, los cuáles quedarán así: (...) Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”

ETAPA CONTRACTUAL

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del Decreto

Único Reglamentario N°. 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

A. Garantía de Cumplimiento.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 “Datos del Proceso”, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos,



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



según el caso:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria: Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (04) meses más contado a partir de la fecha de perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia mínima, hasta la liquidación del contrato.

B. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Dentro de los **tres (3)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian (a excepción de la garantía de seriedad de la oferta que debe allegarse con la presentación de la propuesta por parte del oferente, so pena de rechazo de la oferta, **de acuerdo con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018**):

ETAPA PRECONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
SERIEDAD DE LA OFERTA	Constituirse por el 10% del valor del presupuesto asignado, su vigencia se extenderá desde el día de presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
ETAPA CONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



<p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)</p>	<p>Equivalente a 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p>
<p>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</p>	<p>Por un valor equivalente al 20 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p>

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYÁN**.

EI CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN** - y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN** - para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN** -, teniendo en cuenta que el objeto



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El Contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PÓPAYÁN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar “Gral. José Hilario López” Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



8.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por LA CENAC REGIONAL POPAYÁN.
2. Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación y en el contrato.
3. Entregar los elementos de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los materiales.
4. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Entregar los elementos objeto de proceso, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
6. Dar aviso a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN – SUPERVISOR DEL CONTRATO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.
7. Responder por la calidad de los elementos objeto del contrato.
8. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
9. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
10. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Suscribir el contrato a la entrega del mismo.
13. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

14. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
15. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato
16. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
17. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
18. El contratista debe garantizar que los elementos sean de primera calidad.
19. El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo al Decreto 1443 DE 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 DE 2015.
20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a) Recibir a satisfacción el objeto del contrato cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.
- b) Pagar al contratista e forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- c) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.

No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com



9. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

Se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

10. RELACIÓN DE ANEXOS

Cotizaciones.

Aval técnico

cotizaciones Plan

de Necesidades

Certificado der Disponibilidad Presupuestal

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. DARIO FERNANDO PEREZ RIAÑO
GERENTE DEL PROYECTO

SP. OCAMPO GALLEGO URIEL DE JESUS
Comité Técnico Estructurador

ASE. PAOLA ALEJANDRA ORTIZ AMAYA
Comité Económico Estructurador

ASJ. ANA MARIA AMAYA GOMEZ
Comité Jurídico Estructurador



Av. los cuarteles No. 80-00 Cantón Militar "Gral. José Hilario López" Popayán. - Cauca.
No. del Conmutador - No. 8201878

Correo electrónico de la unidad - cenacpopayan@gmail.com

